Espacio Formativo	Equipamiento
Aula gestión.	– Pizarras para escribir con rotulador. – Equipos audiovisuales. – Rotafolios. – Material de aula. – Mesa y silla para formador. – Mesas y sillas para alumnos que permitan variar la colocación del mobiliario para realizar prácticas y que puedan disponerse para el trabajo en grupo de discusión de casos.
Taller para prácticas.	– Antifaces, gafas simulación en patologías visuales. – Cascos protectores de ruido. – Radiocasete o reproductor de CD. – PCs instalados en red, cañón de proyección e internet donde se pueda colocar diversos materiales tiflotécnicos y ayudas tecnológicas específicas de la comunicación y acceso a la información que pueden paliar situaciones de aislamiento en determinadas personas con sordoceguera usuarias de estos dispositivos. – El espacio y la organización del mobiliario deben permitir la posibilidad de representar formas de actuación en la intervención. – Posibilidad de utilizar los espacios que rodean al aula dentro del edificio como: escaleras, puertas y que posea un espacio exterior que cuente con comercios, transporte público, cruces con semáforo, escaleras mecánicas y entorno con distinta afluencia de público.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO III

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS.

Código: SSCE0112

Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad

Área profesional: Formación y educación

Nivel de cualificación profesional: 3

cve: BOE-A-2013-9678

Cualificación Profesional de referencia:

SSC444_3 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos (RD 1096/2011, de 22 de julio).

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad

UC1426_3: Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos en el centro educativo.
UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.
UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.
UC1429_3: Atender y vigilar en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando junto a el/la tutor/a en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas.
UC1430_3: Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo en la implementación de los programas de hábitos de alimentación.

Competencia general:
Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) tanto en los desplazamientos, como en la realización de las actividades relacionadas con los programas de autonomía personal e higiene y de enseñanza-aprendizaje, durante el periodo escolar, utilizando metodología, técnicas y recursos, bajo la supervisión del equipo interdisciplinar del centro educativo, para satisfacer las necesidades básicas de aseo, alimentación y descanso del ACNEE, procurando su autonomía y garantizando la seguridad del mismo, cumpliendo con la normativa aplicable en los centros educativos.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en centros educativos, en el ámbito público, privado y concertado, tales como: centros ordinarios de educación infantil (cero a seis años) y educación primaria, centros de educación especial, institutos de educación secundaria (IES), institutos de formación profesional y centros con programas de inserción profesional. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector educativo, en la educación formal del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).

Ocupaciones y puestos de trabajo

Auxiliar Técnico/a Educativo/a.
Ayudante Técnico/a Educativo/a.
Especialista de Apoyo Educativo.

cve: BOE-A-2013-9678

Educador/a de Educación Especial.
Integrador/a social.

Duración de la formación asociada: 530 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1426_3: Aplicación técnica de movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos internos por el centro educativo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) (100 horas)

- UF2277: (Transversal) Aplicación de los Sistemas Alternativos y aumentativos de comunicación (30 horas)
- UF2416: Utilización de las técnicas de movilidad en desplazamientos internos por el centro educativo del ACNEE (70 horas)

MF1427_3: Participación en los programas de enseñanza-aprendizaje en el aula de referencia del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) (150 horas)

- UF2277: (Transversal) Aplicación de los Sistemas Alternativos y aumentativos de comunicación (30 horas)
- UF2417: Aplicación de los programas de habilidades de autonomía personal y social del alumnado con necesidades educativas especiales (50 horas)
- UF2418: Actividades complementarias y de descanso del alumnado con necesidades educativas especiales (70 horas)

MF1428_3: Autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (100 horas)

- UF2277: (Transversal) Aplicación de los Sistemas Alternativos y aumentativos de comunicación (30 horas)
- UF2419: Programas de autonomía e higiene en el aseo personal del ACNEE (70 horas)

MF1429_3: Atención y vigilancia en la actividad del recreo del alumnado con necesidades educativas especiales (120 horas)

- UF2277: (Transversal) Aplicación de los Sistemas Alternativos y aumentativos de comunicación (30 horas)
- UF2420: Programas de actividad lúdica en el recreo (90 horas)

MF1430_3: Hábitos y autonomía en la alimentación del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el comedor escolar (120 horas)

- UF2277: (Transversal) Aplicación de los Sistemas Alternativos y aumentativos de comunicación (30 horas)
- UF2421: Programas de autonomía e higiene personal, a realizar en el comedor escolar con un ACNEE (40 horas)
- UF2422: Programas de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía de un ACNEE que se realizan en un comedor escolar (50 horas)

MP0503 Módulo de prácticas profesionales no laborales de atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos (80 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: ACOMPAÑAR AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

cve: BOE-A-2013-9678

Nivel: 3

Código: UC1426_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Acoger y/o despedir junto a el/la tutor/a en la entrada o salida del centro educativo al ACNEE, con el fin de asegurar su incorporación y/o salida del mismo, atendiendo a los apoyos que requiera.

CR1.1 La acogida del ACNEE en la entrada del centro educativo se realiza junto a el/la tutor/a para asegurar su incorporación al mismo, prestando la ayuda necesaria.
CR1.2 EL ACNEE se recibe cuando baja de la ruta escolar, emitiendo al tutor/a la información vinculada a la misma y la trasmitida por las familias con el fin de favorecer la incorporación al centro educativo.
CR1.3 La incorporación del ACNEE a su aula se efectúa junto a el/la tutor/a con el fin de asegurar su entrada a la misma, prestando los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC) que requiera el ACNEE.
CR1.4 La salida del ACNEE de su aula correspondiente se lleva a cabo junto a el/la tutor/a para comprobar que el ACNEE lleva consigo todas sus pertenencias, prestando los apoyos físicos, verbales y/o SAAC que requieran.
CR1.5 La despedida del ACNEE se realiza junto a el/la tutor/a en la salida del centro educativo al finalizar la jornada escolar, con el fin de acompañar al ACNEE a la ruta escolar o hasta la persona autorizada para recogerle, garantizando la seguridad del mismo.

RP2: Apoyar físicamente al ACNEE con mayor grado de dependencia en sus desplazamientos internos por el centro educativo, para que llegue a su destino, empleando las técnicas de deambulación en función a sus características y necesidades, promoviendo así su autonomía.

CR2.1 Los programas individuales de autonomía personal del ACNEE se elaboran, aplican y registran en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para poder emplear las técnicas de deambulación adaptadas a las necesidades surgidas, promoviendo la autonomía del ACNEE en los desplazamientos.
CR2.2 El espacio físico del centro educativo se considera para determinar el tipo de ayuda que requiere el ACNEE según donde se encuentre en cada momento, garantizando su seguridad física y autonomía en la movilidad.
CR2.3 La ayuda en el desplazamiento del ACNEE se lleva a cabo, velando por su seguridad, para cerciorarse que lleguen a su destino.
CR2.4 Las ayudas técnicas se utilizan para favorecer la autonomía del ACNEE en sus desplazamientos, garantizando su seguridad e integridad física.
CR2.5 La comunicación con el ACNEE se realiza verbalmente o utilizando los SAAC que requiera, con el fin de informarle a dónde vamos a dirigirnos, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía.

RP3: Acompañar al ACNEE en los cambios de actividad o a los servicios rehabilitadores complementarios para recibir su tratamiento, favoreciendo su autonomía.

CR3.1 El lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir se comunica al ACNEE, verbalmente o mediante la utilización de SAAC, para orientarle, instruirle y fomentar su autonomía.
CR3.2 El acompañamiento al ACNEE se realiza, velando por la puntualidad y el cumplimiento de horarios, para fomentar la seguridad y comodidad de éste, atendiendo a las necesidades que puedan surgir.

cve: BOE-A-2013-9678

CR3.3 Las técnicas de desplazamiento y las ayudas técnicas se utilizan en función de las características del ACNEE para facilitar la movilidad del mismo.
CR3.4 Las normas de educación se explican al ACNEE para facilitar su aprendizaje, adaptándose al desarrollo y nivel de comprensión de éste.
CR3.5 Las posturas físicas del ACNEE establecidas por el servicio rehabilitador, se realizan, atendiendo a sus indicaciones, junto a los profesionales que intervienen con el ACNEE, para garantizar la higiene postural, integridad física y ergonomía del ACNEE.

RP4: Fomentar la autonomía del ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos internos del centro educativo, siguiendo las pautas establecidas, para promover su desarrollo personal.

CR4.1 La información relativa a las pautas de movilización y las ayudas técnicas que se deben utilizar en cada caso, se facilitan al ACNEE, verbalmente o mediante la utilización de SAAC, para su conocimiento y afianzar su autonomía.
CR4.2 El acompañamiento del ACNEE se realiza siguiendo los protocolos establecidos en el centro educativo, adaptándose a las características del ACNEE para favorecer su autonomía.
CR4.3 La seguridad del ACNEE, se supervisa, evitando la existencia de obstáculos que dificulten la marcha, para prevenir incidentes.
CR4.4 Las señalizaciones elaboradas por el equipo interdisciplinar del centro educativo, se trasmiten al ACNEE, para la identificación de las dependencias del mismo, favoreciendo su orientación y autonomía.
CR4.5 Los programas individuales de autonomía se llevan a cabo para fomentar el desarrollo autónomo del ACNEE, siguiendo las pautas establecidas por los/las profesionales responsables de los programas.
CR4.6 Las técnicas para la deambulación del ACNEE, se aplican para el desarrollo de su autonomía, en función de las características de los mismos.
CR4.7 El apoyo prestado al ACNEE se retira de forma paulatina siguiendo el programa establecido, con el fin de fomentar su autonomía y conseguir un desplazamiento independiente.

Contexto profesional

Medios de producción:
Ayudas técnicas. SAAC. Instrumentos de recogida de información. Técnicas para la deambulación. Señalizaciones del centro educativo. Registros de los programas individuales de autonomía personal. Técnicas de desplazamiento.

Productos y resultados:
Proceso de acogida e incorporación del ACNEE al centro educativo. Proceso de despedida del ACNEE en la salida del centro educativo. Asistencia y orientación al ACNEE en los desplazamientos internos por el centro educativo. Mejora de la autonomía, higiene postural y ergonomía del ACNEE. Realización puntual de actividades programadas para cada ACNEE.

Información utilizada o generada:
Documentos del centro educativo. Manuales de las ayudas técnicas. Pautas sobre movilizaciones. Pautas posturales del servicio rehabilitador. Normas de seguridad en el centro educativo. Programación de las actividades del ACNEE. Señalizaciones del centro educativo para la orientación del ACNEE. SAAC. Hojas de registro de los programas de autonomía personal. Programas individualizados de autonomía personal en el desplazamiento. Normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

cve: BOE-A-2013-9678

Unidad de competencia 2

Denominación: EJECUTAR, EN COLABORACIÓN CON EL TUTOR/A Y/O CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR DEL CENTRO EDUCATIVO, LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN SU AULA DE REFERENCIA.

Nivel: 3

Código: UC1427_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Analizar, ejecutar y registrar junto con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas de habilidades de autonomía personal y social, que se lleven a cabo en el aula con el ACNEE, empleando metodologías y técnicas para la modificación de conducta, para favorecer el ajuste personal y/o adquisición de nuevas competencias, contribuyendo a su integración y desarrollo personal.

CR1.1 Las habilidades de autonomía del ACNEE se analizan para descubrir aspectos a trabajar con él, fomentando su autonomía personal y/o social, mediante la observación en el aula y siguiendo los protocolos establecidos.
CR1.2 Los programas de habilidades de autonomía personal y social se llevan a cabo siguiendo el diseño realizado por el equipo interdisciplinar del centro educativo, para la consecución de los objetivos establecidos en él.
CR1.3 Los programas para la modificación de conducta del ACNEE se ejecutan, observan y registran en colaboración con todos los/las profesionales implicados/as en los mismos, para potenciar la integración y desarrollo personal del ACNEE.
CR1.4 Las incidencias ocurridas en la aplicación de los programas se registran, con el fin de proceder a su valoración por todo el equipo interdisciplinar del centro educativo, modificando, si se considerase oportuno, el programa y así garantizar su efectividad.

RP2: Clasificar el material que lleva el ACNEE al centro educativo para su colocación en el lugar correspondiente, asegurando su cuidado y siguiendo los criterios del centro educativo.

CR2.1 Las ayudas técnicas que utiliza el ACNEE se colocan o ayudan a colocar en el lugar destinado a tal efecto para asegurar su cuidado, procurando que no molesten al resto de las personas.
CR2.2 El material escolar, la agenda de comunicación, el almuerzo, y los documentos o autorizaciones para el centro educativo, entre otros, se saca o ayuda a sacar de la cartera del ACNEE para colocarlo en el lugar correspondiente o entregarlo a el/la profesional encargado/a a tal fin, favoreciendo su cuidado.
CR2.3 Las pertenencias del ACNEE se colocan o ayudan a colocar en el lugar destinado a tal fin para asegurar su cuidado, contribuyendo a mantener el orden del aula.

RP3: Realizar y evaluar las actividades educativas del ACNEE, en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo, promoviendo así su integración.

CR3.1 Las adaptaciones curriculares individualizadas (ACIs) se realizan y evalúan colaborando con todos los/las profesionales implicados/as en ellas, para que el ACNEE pueda progresar en su desarrollo y proceso de enseñanza-aprendizaje atendiendo a sus necesidades y/o capacidades.

cve: BOE-A-2013-9678

CR3.2 Los materiales curriculares adaptados se adquieren o elaboran o adquieren con el asesoramiento y la colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo, para facilitar la adquisición de conocimientos al ACNEE, asesorando en el uso de estos materiales específicos, dando una respuestas ajustada a las necesidades educativas especiales del mismo.
CR3.3 La metodología establecida por el equipo interdisciplinar del centro educativo para el proceso de enseñanza-aprendizaje se aplica, coordinadamente con el mismo, para proporcionar al ACNEE los apoyos y atenciones educativas específicas, atendiendo a los principios de inclusión e individualización establecidos en la normativa vigente.

RP4: Realizar los cambios posturales del ACNEE siguiendo las indicaciones de el/la profesional responsable y en colaboración con los/las profesionales implicados con el mismo, para favorecer su bienestar físico.

CR4.1 Las pulsiones que debe hacer el ACNEE que utilice silla de ruedas se realizan o ayudan a realizar al mismo, en colaboración con los profesionales implicados si fuera necesario, para contribuir a su bienestar físico.
CR4.2 Los cambios posturales del ACNEE con escasa movilidad se llevan a cabo en colaboración con los/las profesionales implicados con el mismo, para colocar al ACNEE en distintas posiciones que precisen, logrando que la postura del mismo sea funcional.
CR4.3 Las órtesis que el ACNEE utiliza se colocan, en caso necesario, para fomentar la autonomía y promover el bienestar físico de los mismos, en colaboración con los/las profesionales implicados con el ACNEE, permitiendo a éste un mayor control sobre su cuerpo.

RP5: Participar en las reuniones de coordinación con los/las profesionales que intervienen con el ACNEE, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada en el aula con los mismos, para favorecer el trabajo en equipo y la coordinación de dichos profesionales como una metodología de trabajo.

CR5.1 El plan de atención a la diversidad (PAD) se elabora con la participación de los/las profesionales que trabajan con el ACNEE en el centro educativo, aportando información sobre la atención a la diversidad, con el fin de acordar un marco de actuación conjunto.
CR5.2 Las reuniones del equipo interdisciplinar del centro educativo se llevan a cabo con la participación activa de todos los/las profesionales implicados/as con el ACNEE, para transmitir información del trabajo diario con éste, abordando en conjunto sus necesidades educativas especiales.
CR5.3 La información respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje del ACNEE se transmite a el/la tutor/a y/o equipo interdisciplinar del centro educativo por los canales pertinentes, para la elaboración de los documentos de seguimiento y/o evaluación del ACNEE, siguiendo los cauces establecidos por el centro educativo.
CR5.4 Las ACIs, los programas de refuerzo y/o apoyo del ACNEE u otros se desarrollan siguiendo la programación realizada por el/la tutor/a y/o el equipo interdisciplinar del centro educativo que interviene con el mismo, para asegurar la realización de las actividades educativas.
CR5.5 Las familias del ACNEE se asesoran e informan por el equipo interdisciplinar del centro educativo para facilitar la transmisión de información relevante del ACNEE, mediante la coordinación y comunicación entre ellos.

cve: BOE-A-2013-9678

RP6: Realizar las actividades complementarias tales como: salidas escolares, fiestas temáticas, entre otras, reflejadas en la programación general anual (PGA) del centro educativo para acercar dichas actividades al ACNEE, promoviendo una mayor participación del mismo en colaboración con el resto de profesionales implicados con el ACNEE.

CR6.1 Las actividades complementarias programadas en el centro educativo se realizan en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para contribuir a su puesta en marcha, atendiendo a las necesidades de autonomía y socialización que el ACNEE presenta.
CR6.2 Las actividades complementarias programadas en la PGA del centro educativo, se llevan a cabo mediante la participación de los/las profesionales implicados/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje del ACNEE, para facilitar las relaciones sociales entre todo el alumnado y posibilitar la participación del ACNEE.
CR6.3 Las necesidades básicas de higiene y alimentación del ACNEE se atienden durante las actividades complementarias del centro educativo, para garantizar el bienestar del ACNEE, y asegurando que éstas quedan cubiertas.
CR6.4 El acceso del ACNEE a un medio de transporte para la realización de las actividades complementarias que así lo requieran se facilita, prestando apoyo físico, total o parcial, verbal y/o los SAAC que sean precisos, según sus necesidades, para favorecer el desarrollo de las mismas.
CR6.5 Los sistemas de seguridad del medio de transporte utilizado por el ACNEE para la realización de las actividades complementarias que así lo requieran, se emplean con éste, para cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad vial, velando por la seguridad del ACNEE.

RP7: Realizar, las actividades de descanso dentro del aula, junto con el/la tutor/a, para proporcionar un clima de relajación al ACNEE, contribuyendo a su bienestar general.

CR7.1 El espacio destinado a las actividades de descanso, se organiza y prepara para facilitar el descanso del ACNEE, colocando los materiales (tumbonas, colchonetas, entre otros), y volviéndolos a poner en su lugar al finalizar la actividad.
CR7.2 El calzado, los complementos y prendas de vestir del ACNEE se quita y pone en caso necesario, prestando la ayuda que éste requiera, para proceder a las actividades de descanso del mismo.
CR7.3 El ACNEE se tumba y levanta mediante una indicación verbal, Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), y/o apoyo físico parcial o total, según las necesidades del mismo, para contribuir al desarrollo de las actividades de descanso, procurando una atención individualizada.
CR7.4 El ACNEE durante las actividades de descanso se vigila y cuida, observando el desarrollo de las mismas y aplicando técnicas de relajación, en caso necesario, para facilitar el descanso y velar por el bienestar del ACNEE.
CR7.5 El control postural del ACNEE se realiza siguiendo las indicaciones de el/la profesional responsable del servicio de rehabilitación del centro educativo, para favorecer la higiene postural del ACNEE.

Contexto profesional

Medios de producción
Instrumentos de registro y evaluación de la información y de los programas de autonomía personal, social y de modificación de conducta. Ayudas técnicas. Órtesis. SAAC. Información del ACNEE. Documentos del centro educativo. Material para el descanso del ACNEE. Control de la utilización de sistemas de sujeción y seguridad. Ayudas técnicas. Pautas del servicio de rehabilitación.

cve: BOE-A-2013-9678

Productos y resultados
Análisis, ejecución y registro de los programas de habilidades de autonomía personal y social del ACNEE. Material del ACNEE colocado y clasificado. Colaboración en el plan de atención a la diversidad (PAD) del centro educativo. Realización de actividades complementarias al centro educativo. Satisfacción de las necesidades psicosociales de comunicación, autodeterminación y relación del ACNEE. Participación en las reuniones de coordinación relacionadas con el ACNEE. Cambios posturales del ACNEE. Realización de actividades de descanso dentro del aula. Realización y evaluación de las actividades educativas del ACNEE. Acceso al medio de transporte para la realización de las actividades complementarias. Utilización de los sistemas de seguridad del medio de transporte para la realización de las actividades complementarias.

Información utilizada o generada
Programas de autonomía personal y social. Programas de modificación de conducta. Documentos del centro educativo. Hojas de comunicación y de registro de incidencias. Hojas de registro y seguimiento de los programas. Programación de las actividades complementarias y de descanso. Normas de seguridad en el centro educativo. Normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales. Pautas del Servicio de rehabilitación. Manual de uso y manejo de los sistemas de sujeción y seguridad de los medios de transporte.

Unidad de competencia 3

Denominación: IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE AUTONOMÍA E HIGIENE PERSONAL EN EL ASEO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE), PARTICIPANDO CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR DEL CENTRO EDUCATIVO.

Nivel: 3

Código: UC1428_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Analizar, ejecutar y registrar los programas individuales de autonomía e higiene en el aseo personal que se realicen en el cuarto de baño, junto con el equipo interdisciplinar del centro educativo, siguiendo los protocolos establecidos, para conseguir el desarrollo de la autonomía del ACNEE.

CR1.1 Los programas individuales de autonomía e higiene personal se analizan en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para pautar los objetivos a conseguir, favoreciendo la autonomía del ACNEE.
CR1.2 Los programas individuales de autonomía e higiene personal se ejecutan para lograr la consecución de los fines previstos en los programas, consiguiendo el bienestar físico, emocional y social del ACNEE, siguiendo las directrices de dichos programas.
CR1.3 Las pautas a seguir en el aseo por el ACNEE, se comunican verbalmente o empleando los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), asegurando su comprensión, para favorecer la autonomía de los mismos.
CR1.4 El programa de control de esfínteres se lleva a cabo, siguiendo las pautas dadas por el equipo interdisciplinar del centro educativo y registrando los indicadores establecidos para la posterior evaluación de los resultados.

cve: BOE-A-2013-9678

CR1.5 El traslado físico del ACNEE más dependiente, para acceder a los sanitarios, bañeras o platos de ducha y equipamientos especiales del baño, se realiza mediante la utilización de ayudas técnicas, en caso necesario, para facilitar el acceso del mismo a dichos lugares, favoreciendo su seguridad e intimidad.
CR1.6 Los objetivos planteados en los programas individuales de autonomía e higiene personal se registran, para realizar la verificación de los objetivos anotándolo en los registros habilitados para ello siguiendo el protocolo establecido.
CR1.7 Los avances logrados en los hábitos de higiene por el ACNEE durante el desarrollo de las actividades de aseo e higiene se refuerzan para favorecer su aprendizaje, aplicando las técnicas y estrategias establecidas en el programa individual de autonomía del ACNEE.

RP2: Supervisar al ACNEE en las acciones relacionadas con su higiene personal, favoreciendo su autonomía, para conseguir su bienestar físico, emocional y social.

CR2.1 El vestido y desvestido del ACNEE se supervisa para apoyarle en las actividades de higiene personal y/o en la realización de sus necesidades fisiológicas, respetando su intimidad.
CR2.2 Los pañales o compresas se cambian al ACNEE que así lo requiera para garantizar su higiene personal, prestando la ayuda requerida a cada uno en función de sus características, fomentando su autonomía.
CR2.3 El aseo personal o el baño del ACNEE más dependiente se efectúa siguiendo las medidas de higiénicas establecidas, cuando surjan incidentes que así lo requieran en el centro educativo, para favorecer la higiene personal del ACNEE, asegurando su bienestar físico.

RP3: Supervisar el estado de las zonas del cuarto de baño y los materiales de aseo personal utilizados por el ACNEE, anotando las carencias o mal estado de los mismos en los registros destinados a tal efecto, para garantizar la existencia de los materiales y enseres utilizados por el ACNEE.

CR3.1 Los materiales comunes del cuarto de baño se supervisan, registrando sus carencias o mal estado siguiendo los protocolos establecidos, para el aprovisionamiento o reparación de los mismos.
CR3.2 La utilización de los materiales y del mobiliario del cuarto de baño se explica al ACNEE para favorecer su uso o manejo autónomo, atendiendo al reciclado y aprovechamiento de recursos.
CR3.3 Los materiales de aseo personal del ACNEE se supervisa, siguiendo los protocolos establecidos, para informar a sus familiares, consiguiendo la reposición de los materiales que falten.
CR3.4 El uso del retrete se controla y supervisa para mejorar su utilización por el ACNEE, siguiendo las normas establecidas en los protocolos.

Contexto profesional

Medios de producción
Instrumentos de registro y evaluación de la información. Ayudas técnicas. SAAC. Protocolos específicos para llevar a cabo los programas de autonomía en el aseo personal. Información del ACNEE. Materiales de aseo e higiene del ACNEE. Espacios y mobiliario del aseo adaptado a las necesidades del ACNEE.

Productos y resultados
Asistencia al ACNEE en las acciones relacionadas con su higiene personal. Supervisión del estado de las zonas del cuarto de baño y los materiales de aseo personal. Mejora de la autonomía del ACNEE. Programas individuales de autonomía e higiene en el aseo personal. Programa de control de esfínteres.

cve: BOE-A-2013-9678

Información utilizada o generada:
Programas individuales de autonomía e higiene personal. Programa de control de esfínteres. Normas de seguridad en el centro educativo. Inventario de los materiales y mobiliario del cuarto de baño y de los útiles de aseo personal del ACNEE. Pautas dadas por el equipo interdisciplinar del centro educativo. Hojas de registro y seguimiento de los programas. Manuales de manejo de las ayudas técnicas. Normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Unidad de competencia 4

Denominación: ATENDER Y VIGILAR EN LA ACTIVIDAD DE RECREO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE), PARTICIPANDO JUNTO A EL/LA TUTOR/A EN EL DESARROLLO TANTO DE LOS PROGRAMAS DE AUTONOMÍA SOCIAL COMO EN LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES LÚDICAS.

Nivel: 3

Código: UC1429_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar al ACNEE para salir al recreo en colaboración con el/la tutor/a, atendiendo a las necesidades del mismo, con el fin de asegurar su equipamiento en vestuario y objetos personales (alimentos, juguetes, entre otros).

CR1.1 La preparación del ACNEE se realiza en el aula para salir al recreo atendiendo a sus necesidades.
CR1.2 La información del cambio de actividad, se realiza para ubicar y orientar al ACNEE en las rutinas diarias, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC), procurando la anticipación de dichos cambios al ACNEE.
CR1.3 Los objetos personales y equipamientos del ACNEE se supervisan atendiendo a las características climatológicas para asegurar que responden a sus necesidades.
CR1.4 La recogida y distribución del almuerzo se realiza prestando el apoyo requerido según el grado de dependencia del ACNEE, para favorecer su ingesta durante el recreo.

RP2: Ubicar al ACNEE, con dificultades en el desplazamiento, en las zonas del patio, para contribuir a su integración en la actividad del recreo, considerando las preferencias de cada uno.

CR2.1 Las actividades lúdicas del recreo se comunican al ACNEE de forma verbal y/o a través de los SAAC para facilitar la elección de actividades, contribuyendo a favorecer la integración del mismo en la actividad elegida.
CR2.2 El ACNEE con dificultades en el desplazamiento se traslada a las actividades lúdicas, para favorecer su integración con los compañeros, atendiendo a las preferencias personales del mismo.
CR2.3 La ubicación del ACNEE en el patio, se realiza en función de las condiciones climatológicas para asegurar el bienestar físico del mismo.

RP3: Vigilar y atender al ACNEE en periodos de recreo, para favorecer su seguridad y bienestar, interviniendo en los conflictos y/o incidentes que así lo requieran, siguiendo los procedimientos marcados por el centro educativo.

CR3.1 La vigilancia del ACNEE se lleva a cabo para garantizar su seguridad, participando en el desarrollo de las actividades programadas en los periodos de recreo.

cve: BOE-A-2013-9678

CR3.2 La atención del ACNEE en el recreo, se realiza con el fin de dar respuesta, cuando se requiera, a las necesidades relacionadas con su higiene personal o necesidades fisiológicas, contribuyendo al bienestar personal del mismo, siguiendo los protocolos establecidos por el centro educativo.
CR3.3 Los conflictos de interacción personal sucedidos en el recreo que no puedan ser resueltos por el ACNEE implicado, se regulan interviniendo para facilitar su resolución o adecuar la interacción, colaborando en la resolución de conflictos, con el fin de educar en habilidades sociales.
CR3.4 Los incidentes sucedidos en el tiempo de recreo, se atienden en el lugar establecido para ello, con el fin de prestar la ayuda requerida en cada caso, siguiendo los procedimientos marcados por el centro educativo.
CR3.5 Las técnicas de primeros auxilios básicos, se realizan al ACNEE que así lo necesite en el recreo, utilizando los recursos y siguiendo los protocolos de seguridad establecidos, para asegurar la atención requerida en cada caso.

RP4: Colaborar con el/la tutor/a en el desarrollo y evaluación de programas de autonomía social, para contribuir a la adquisición de habilidades sociales y comunicativas del ACNEE, potenciando las mismas en el espacio de recreo.

CR4.1 Los programas de autonomía social en el recreo, se realizan colaborando con el/la tutor/a, para favorecer la adquisición de habilidades sociales/comunicativas del ACNEE, contribuyendo a la interacción entre iguales y a la manifestación de necesidades del mismo.
CR4.2 Las habilidades sociales del ACNEE en el recreo, se desarrollan en colaboración con el/la tutor/a a través de los programas de autonomía social, para regular las conductas que puedan generar conflictos y contribuyendo a la interacción entre iguales.
CR4.3 Los programas de autonomía social en el recreo, se evalúan junto a el/la tutor/a, para registrar la consecución por parte del ACNEE de los objetivos propuestos, revisando las modificaciones o adaptaciones oportunas de dichos programas.

RP5: Elaborar, ejecutar y evaluar los programas de actividades lúdicas a desarrollar en el recreo, junto a el/la tutor/a, con el fin de ofrecer alternativas de ocio al ACNEE, atendiendo a sus características.

CR5.1 Los programas de actividades lúdicas se elaboran junto a el/la tutor/a, para ofrecer alternativas de ocio al ACNEE, adecuando los mismos a sus características.
CR5.2 Los programas de actividades lúdicas se ejecutan, para asegurar la participación activa del ACNEE, contribuyendo a la realización de los mismos en el recreo, en colaboración con el/la tutor/a.
CR5.3 Los programas de actividades lúdicas se evalúan junto a el/la tutor/a, para registrar la participación y aspectos relevantes del ACNEE en el espacio del recreo, valorando el desarrollo y adecuación individual o grupal de los mismos.

Contexto profesional

Medios de producción
SAAC. Botiquín y manual de primeros auxilios básicos. Instrumentos de registro y evaluación de la información. Materiales lúdicos.

cve: BOE-A-2013-9678

Productos y resultados
Preparación del ACNEE para salir al recreo. Atención y vigilancia del ACNEE en la actividad del recreo. Integración del ACNEE en la actividad del recreo. Desarrollo de programas de autonomía personal. Satisfacción de las necesidades psicosociales, de comunicación, de alimentación, de autodeterminación, de relación y de afecto del ACNEE. Desarrollo de programas de autonomía social. Desarrollo de programas de actividades lúdicas en el recreo.

Información utilizada o generada
Normas de régimen interno del centro educativo. Planes de emergencia. Técnicas de primeros auxilios básicos. Programas de autonomía social. Protocolos de actuación. Programas de actividades lúdicas en el recreo. Normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: ATENDER AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN EL COMEDOR ESCOLAR, PARTICIPANDO CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR DEL CENTRO EDUCATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN.

Nivel: 3

Código: UC1430_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar al ACNEE en los diferentes momentos de comida, apoyando a el/la tutor/a y siguiendo las pautas de actuación de los programas de aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal elaboradas por el equipo interdisciplinar del centro educativo.

CR1.1 El lavado de manos se supervisa, para asegurar que todo el ACNEE lo ha realizado, siguiendo las pautas del programa de aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal.
CR1.2 El lavado de manos se realiza a aquel ACNEE que no pueda realizarlo de manera autónoma, explicándole el procedimiento a seguir para favorecer su autonomía.
CR1.3 Los baberos y/o batas, se colocan o se supervisa su colocación al ACNEE que lo utilice, anticipándole la actividad de la comida, para que interiorice los aprendizajes relacionados con las rutinas diarias y adquiera hábitos de higiene.

RP2: Ejecutar los programas de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, en colaboración con el equipo interdisciplinar de centro educativo, registrando los progresos o incidencias para fomentar la adquisición de éstos por parte del ACNEE y promover su autonomía.

CR2.1 La información sobre las necesidades y capacidades individuales del ACNEE relacionadas con los hábitos de alimentación se recoge en los protocolos establecidos e interpreta por el equipo interdisciplinar del centro educativo, para poder ajustar los programas de hábitos de alimentación a cada uno de ellos/as.
CR2.2 La programación de la intervención en el comedor escolar se lleva a cabo adecuándola a las necesidades del ACNEE, a los criterios metodológicos y a los recursos disponibles para la adquisición de hábitos alimentarias y de autonomía.
CR2.3 Las indicaciones al ACNEE se comunican verbalmente y/o mediante el uso de los sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación (de ahora en adelante SAAC), en función de las características del ACNEE, para asegurarnos su comprensión.

cve: BOE-A-2013-9678

CR2.4 El registro de los datos relativos a los programas de hábitos de alimentación se realiza en colaboración con los/las profesionales implicados/as en dichos programas contemplando conjuntamente los progresos o incidencias para comprobar el grado de adquisición de los objetivos establecidos.

RP3: Ubicar al ACNEE, con apoyo físico parcial o total, apoyo verbal y/o SAAC, en el lugar asignado a cada uno de ellos en el comedor escolar, siguiendo las indicaciones del servicio rehabilitador para favorecer su integración e higiene postural.

CR3.1 La ubicación del ACNEE en el lugar destinado en el comedor escolar, se realiza siguiendo las indicaciones de los/las profesionales responsables teniendo en cuenta las características y preferencias del ACNEE, prestando el apoyo de comunicación verbal y/o SAAC que requiera, para favorecer su integración social en el espacio del comedor escolar.
CR3.2 La ubicación del ACNEE en el comedor escolar se lleva a cabo con apoyo físico parcial o total, para organizar su distribución en las mesas, siguiendo las pautas dadas por los/las profesionales responsables, teniendo en cuenta el espacio que requiere cada uno en función de las ayudas técnicas que utilice.
CR3.3 La higiene postural del ACNEE en el espacio del comedor escolar se indica y realiza, siguiendo las pautas dadas por el servicio rehabilitador, de acuerdo a las características de cada uno para evitar lesiones.

RP4: Supervisar la distribución de los menús individuales del ACNEE, teniendo en cuenta aquéllos con dietas especiales para asegurar la asignación de la dieta de cada uno.

CR4.1 Los menús individuales del ACNEE se supervisan, para verificar que no incluyen alimentos contraindicados o perjudiciales para ellos, teniendo en cuenta las dietas individuales de cada uno.
CR4.2 Los alimentos que provoquen alergias al ACNEE se tienen en cuenta por parte de todos los/las profesionales que están en el comedor escolar, reflejándolos en la ficha individual del ACNEE y exponiéndola en un lugar visible, de acuerdo a lo establecido por el centro educativo, para evitar su consumo.
CR4.3 Las dietas blandas o especiales que puntualmente requiera el ACNEE se supervisan siguiendo las indicaciones dadas por el/la profesional responsable, para asegurar el seguimiento de la dieta prescrita.

RP5: Seguir las pautas establecidas en los programas de masticación para poderlos llevar a cabo con el ACNEE, informando del desarrollo de los mismos a el/la profesional que los ha diseñado.

CR5.1 Los programas de masticación se analizan, para examinar conjuntamente con el/la profesional que ha elaborado estos programas, las técnicas a realizar, planteando las dudas, si fuera necesario, a dicho profesional.
CR5.2 Los programas de masticación se llevan a cabo con el ACNEE que lo requiera, en colaboración con el/la profesional responsable, adaptando las técnicas a cada uno de ellos, para favorecer la masticación autónoma.
CR5.3 El desarrollo del programa de masticación del ACNEE se registra siguiendo los protocolos establecidos, para informar al profesional que lo ha diseñado, de la consecución o no de los objetivos establecidos en dicho programa.

cve: BOE-A-2013-9678

RP6: Administrar los alimentos al ACNEE, facilitando la ingesta de éstos en los casos que así lo requieran, para garantizar su alimentación.

CR6.1 La administración de alimentos se comunica verbal y/o mediante los SAAC al ACNEE, describiendo los alimentos que se van a ingerir para que los identifique y colabore en la medida de lo posible en el proceso de su alimentación.
CR6.2 Los alimentos sólidos y/o líquidos se administran en aquellos casos en que el ACNEE precise ayuda, en función de sus necesidades y verificando que la postura corporal sea correcta para asegurar su ingesta.
CR6.3 Las ayudas técnicas se emplean en los casos en los que el ACNEE las requiera, para favorecer la ingesta de alimentos siguiendo los protocolos establecidos al respecto.
CR6.4 La comunicación de la información se establece con los/las profesionales correspondientes y con las familias del ACNEE, de acuerdo con los protocolos previstos para garantizar la coordinación de los mismos.

RP7: Atender las necesidades que puedan surgir, durante el tiempo de comedor escolar, relacionadas con la higiene personal, necesidades fisiológicas e interacciones sociales inadecuadas del ACNEE, para procurar la satisfacción de éstas, sin alterar el normal funcionamiento del comedor escolar.

CR7.1 Las técnicas de primeros auxilios básicos y prevención de accidentes se aplican, para garantizar la seguridad del ACNEE en el comedor escolar, siguiendo los protocolos establecidos al efecto, teniendo en cuenta la normativa vigente.
CR7.2 Las necesidades fisiológicas del ACNEE en el comedor escolar, se atienden para favorecer su bienestar físico, utilizando los recursos materiales y/o instalaciones destinadas a tal fin.
CR7.3 La higiene personal del ACNEE se supervisa y realiza, en caso necesario, para favorecer el funcionamiento del servicio de comedor del centro educativo y el bienestar físico del ACNEE, atendiendo a sus necesidades y características.
CR7.4 Las interacciones en las que esté involucrado el ACNEE se observan para actuar en caso de no poder ser resueltas por ellos mismos, atendiendo a su comportamiento durante la actividad del comedor escolar.

Contexto profesional

Medios de producción
SAAC. Instrumentos de recogida de la información. Materiales para el procesamiento y organización de la información. Instrumentos de evaluación. Ayudas técnicas. Espacios, mobiliario e instrumentos adaptados, en el comedor escolar. Información del ACNEE.

Productos y resultados
Participación en la organización del comedor escolar. Favorecer la adecuada información al ACNEE, su integración y ubicación en el espacio del comedor escolar. Asistencia al ACNEE en los diferentes momentos de la comida. Asistencia al ACNEE en el aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal relacionados con la alimentación. Supervisión de los menús y dietas individuales. Participación en el diseño de estrategias metodológicas. Participación en la valoración y resolución de interacciones sociales en el comedor escolar. Desarrollo de programas de hábitos de alimentación. Desarrollo de programas de masticación. Adecuada alimentación del ACNEE.

cve: BOE-A-2013-9678

Información utilizada o generada
Pautas de actuación. Programas de hábitos de alimentación. Menús y dietas individuales. Programas de masticación. Pautas del servicio rehabilitador. Técnicas de primeros auxilios básicos y prevención de accidentes. Normativa vigente relacionada con la prevención de accidentes. Señalizaciones del centro educativo. Normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MODULO FORMATIVO 1

Denominación: APLICACIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD, ORIENTACIÓN Y DEAMBULACIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS POR EL CENTRO EDUCATIVO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE).

Código: MF1426_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1426_3: Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos en el centro educativo.

Duración: 100 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN.

Código: UF2277

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 en lo relativo a la comunicación con el ACNEE para que reciba información; RP3 y RP4 en lo relativo a poder comunicarse para fomentar la autonomía.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y utilizar los distintos tipos de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación según sus características.

CE1.1 Utilizar los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC) que requiera un ACNEE, para facilitar su incorporación al centro, asegurando su comprensión.
CE1.2 En un supuesto práctico de comunicación, utilizar las normas de educación a lo largo de la jornada del centro educativo para enseñárselas a un ACNEE, adaptándose al desarrollo y comprensión del mismo.
CE1.3 En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo, indicar los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), para comunicar y anticipar las pautas a seguir en el aseo de un ACNEE, asegurando su comprensión.

cve: BOE-A-2013-9678

CE1.4 En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, facilitar a un ACNEE las indicaciones relacionadas con hábitos de alimentación, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación en función de sus características y asegurándose de su comprensión.

C2: Aplicar técnicas de comunicación para anticipar a un ACNEE el cambio de actividad, o su incorporación a servicios rehabilitadores complementarios, favoreciendo la autonomía del mismo.

CE2.1 En un supuesto práctico de desplazamiento, determinar la comunicación a utilizar con un ACNEE, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía, empleando los SAAC que se adapten a las necesidades del mismo
CE2.2 En un supuesto práctico de comunicación, explicar a un ACNEE, verbalmente o mediante los SAAC, el lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir, fomentando su orientación y asegurando su comprensión.
CE2.3 Analizar el significado de las señalizaciones de las dependencias de un centro educativo para transmitirlo a un ACNEE, facilitando su orientación y autonomía.
CE2.4 En un supuesto práctico de cuarto de baño, explicar a un ACNEE el uso de los materiales y mobiliario del cuarto de baño para favorecer su manejo autónomo, teniendo en cuenta el reciclado y aprovechamiento de los recursos.
CE2.5 En un supuesto práctico de recreo, anticipar el cambio de actividad a un ACNEE para orientarle y ubicarle, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC).
CE2.6 En un supuesto práctico de recreo, explicar al ACNEE, las actividades lúdicas del recreo, para facilitar su elección y posterior disfrute, utilizando la comunicación verbal y/o los SAAC.
CE2.7 En un supuesto práctico de alimentación, describir el proceso a seguir en la administración de alimentos, empleando la comunicación verbal y/o los SAAC, para facilitar su participación en el proceso, teniendo en cuenta sus necesidades y características.

Contenidos

1. SAAC: Tipos y características
- Sistema Bliss.
- Sistema PEC.
- Sistema SPC.
- Lenguaje de Signos.
- Alfabeto Dactilológico.
- Sistema Bimodal.
- Palabra Complementada.
- Otros.

2. Técnicas de comunicación del ACNEE
- Métodos de anticipación.
- Tipos de agendas para ACNEE.
  - Agendas de objetos reales.
  - Agendas de pictogramas.
  - Agendas escritas.
- Tipos de horarios para ACNEE.
  - Horario semanal.
  - Horario de actividad central del día.

cve: BOE-A-2013-9678

- El horario de trabajo.
  - Cumplimiento de actividades de los ACNEE.
- Normas básicas de trato.
- Guías de pasos.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: UTILIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE MOVILIDAD EN DESPLAZAMIENTOS INTERNOS POR EL CENTRO EDUCATIVO DEL ACNEE.

Código: UF2416

Duración: 70 horas.

C1: Aplicar técnicas de apoyo a un ACNEE, que garantice la incorporación y/o salida del centro educativo, fomentando la autonomía del mismo.

CE1.1 Identificar la importancia del intercambio de información de la ruta escolar, teniendo en cuenta los protocolos preestablecidos.
CE1.2 En un supuesto práctico de incorporación a un centro educativo:
- Identificar las características y necesidades de un ACNEE, para acogerle, junto a el/la tutor/a, a la entrada del centro educativo, prestándole la ayuda que requiera.

CE1.3 En un supuesto práctico de un centro educativo, identificar dentro del horario lectivo las horas destinadas a la realización de las actividades de un ACNEE, para velar por su cumplimiento y atendiendo a las necesidades que puedan surgir.
CE1.4 En un supuesto práctico de salida del aula, reconocer las pertenencias de un ACNEE para asegurar que las lleva consigo a la salida del aula, comprobando que coincida el nombre del ACNEE con las mismas, prestándole los apoyos físicos, verbales y/o SAAC que requiera.
CE1.5 En un supuesto práctico de salida del centro educativo, colaborar con el/la tutor/a al finalizar la jornada escolar, en la entrega del ACNEE a las personas autorizadas para ello o a los/las responsables de la ruta escolar, comprobando su identidad para velar por la seguridad del mismo.

C2: Determinar las características de cada tipo de ayuda que requiera un ACNEE con mayor grado de dependencia en su deambulación por un centro educativo, para que llegue a su destino, garantizando su seguridad.

CE2.1 Reconocer y utilizar los tipos de ayudas técnicas que favorecen la autonomía de un ACNEE en su desplazamiento, describiendo las características de las mismas.
CE2.2 En un supuesto práctico, teniendo en cuenta las características del ACNEE:
- Elaborar programas individuales de autonomía personal en la deambulación, favoreciendo su autonomía.
- Identificar los tipos de registros de los objetivos de los programas individuales de autonomía personal para su seguimiento, garantizando la comunicación al resto de profesionales implicados con un ACNEE.
- Distinguir las técnicas de deambulación que se aplican con un ACNEE, atendiendo a sus necesidades.

CE2.3 Reconocer las técnicas de desplazamiento que se emplean con un ACNEE, para utilizar las que más le convengan según sus características, facilitando la movilidad del mismo.

cve: BOE-A-2013-9678

CE2.4 En un supuesto práctico de desplazamiento, reconocer las características del espacio físico de un centro educativo para utilizar el tipo de ayuda que más se ajuste a las características y necesidades de un ACNEE, según el lugar en el que se encuentre, favoreciendo su seguridad y autonomía.
CE2.5 En un supuesto práctico de desplazamiento, aplicar las técnicas de ayuda en el desplazamiento de un ACNEE por un centro educativo, velando por su seguridad.
CE2.6 En un supuesto práctico de un aula de un ACNEE, aplicar las posturas físicas establecidas por un servicio rehabilitador al mismo, garantizando la higiene postural, integridad y ergonomía del mismo.

C3: Aplicar técnicas de autonomía y desarrollo personal, considerando las capacidades de un ACNEE con menor grado de dependencia en su desplazamiento autónomo por el centro educativo.

CE3.1 Describir y aplicar las pautas de movilización y/o ayudas técnicas que debe utilizar un ACNEE, garantizando la comprensión por parte del mismo y promoviendo su autonomía.
CE3.2 Identificar las características físicas del recorrido a realizar por un ACNEE para evitar la existencia de obstáculos que dificulten su marcha, previniendo la aparición de incidentes.
CE3.3 En un supuesto práctico en un centro educativo, aplicar las pautas establecidas en los protocolos del centro educativo para el acompañamiento de un ACNEE, favoreciendo la autonomía de éste.
CE3.4 En un supuesto práctico de desplazamiento autónomo por el centro educativo:
- Llevar a cabo los programas individuales de autonomía personal de un ACNEE, teniendo en cuenta sus necesidades y características.
- Aplicar a un ACNEE un programa de autonomía personal, determinando las técnicas de deambulación.

CE3.5 En un supuesto práctico de desplazamiento por el centro educativo, retirar el apoyo prestado a un ACNEE en función de los avances conseguidos por los mismos, fomentando su autonomía en los desplazamientos.

Contenidos

1. Técnicas de apoyo a un ACNEE en la incorporación y/o salida del centro educativo
- Protocolos de comunicación entre profesionales.
  - Reuniones de equipo.
  - Documento de comunicación interna: Registros.
- Definición de ACNNE: Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales.
- Tipos de patologías. Características y necesidades.
- Físicos y verbales: Tipos y características.

2. Programas y apoyos al ACNNE en la movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos en el centro educativo
- Ayudas técnicas: Tipos y características. Métodos de aplicación.
  - Sillas.
  - Andadores.
  - Guías y pasamanos.
- Programación.
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Actividades.
  - Metodología.

cve: BOE-A-2013-9678

  - Materiales y otros recursos.
  - Criterios de evaluación.
- Instrumentos de registros. Resultados y baremaciones.
- Recursos: técnicas de deambulación y desplazamiento.
  - Bastones, muletas, andadores…
  - Andar, trotar, correr…
- Dependencias centro educativo: aulas, talleres y zonas comunes.

3. Deambulación, orientación y movilidad en el desplazamiento por el centro educativo del ACNEE con menor grado de dependencia.

- Características y necesidades del ACNEE
- Barreras arquitectónicas.
  - Escalones, escaleras y bordillos.
  - Puertas.
  - Acceso a interruptores.
  - Incitación y pendiente.
  - Medios de transportes.
  - Baños no adaptados.
  - Pasillos para maniobrar.
  - Pavimentos.
  - Otros.
- Pictogramas relacionados con las dependencias del centro.
- Tipos de desplazamientos y deambulaciones por el centro educativo.
- Programa sobre retirada de ayudas.
- Grado de dependencia.
  - Grado I: Dependencia moderada.
  - Grado II: Dependencia severa.
  - Grado II: Gran dependencia.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo deben programarse de manera secuenciada, para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL AULA DE REFERENCIA DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE).

Código: MF1427_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1427_3 Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.

Duración: 150 horas.

cve: BOE-A-2013-9678

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN.

Código: UF2277

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP7 en lo relativo a las indicaciones verbales para contribuir al desarrollo de las actividades de descanso

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y utilizar los distintos tipos de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación según sus características.

CE1.1 Utilizar los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC) que requiera un ACNEE, para facilitar su incorporación al centro, asegurando su comprensión.
CE1.2 En un supuesto práctico de comunicación, utilizar las normas de educación a lo largo de la jornada del centro educativo para enseñárselas a un ACNEE, adaptándose al desarrollo y comprensión del mismo.
CE1.3 En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo, indicar los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), para comunicar y anticipar las pautas a seguir en el aseo de un ACNEE, asegurando su comprensión.
CE1.4 En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, facilitar a un ACNEE las indicaciones relacionadas con hábitos de alimentación, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación en función de sus características y asegurándose de su comprensión.

C2: Aplicar técnicas de comunicación para anticipar a un ACNEE el cambio de actividad, o su incorporación a servicios rehabilitadores complementarios, favoreciendo la autonomía del mismo.

CE2.1 En un supuesto práctico de desplazamiento, determinar la comunicación a utilizar con un ACNEE, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía, empleando los SAAC que se adapten a las necesidades del mismo
CE2.2 En un supuesto práctico de comunicación, explicar a un ACNEE, verbalmente o mediante los SAAC, el lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir, fomentando su orientación y asegurando su comprensión.
CE2.3 Explicar el significado de las señalizaciones de las dependencias de un centro educativo para transmitirlo a un ACNEE, facilitando su orientación y autonomía.
CE2.4 En un supuesto práctico de cuarto de baño, explicar a un ACNEE el uso de los materiales y mobiliario del cuarto de baño para favorecer su manejo autónomo, teniendo en cuenta el reciclado y aprovechamiento de los recursos.
CE2.5 En un supuesto práctico de recreo, anticipar el cambio de actividad a un ACNEE para orientarle y ubicarle, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC).

cve: BOE-A-2013-9678

CE2.6 En un supuesto práctico de recreo, explicar al ACNEE, las actividades lúdicas del recreo, para facilitar su elección y posterior disfrute, utilizando la comunicación verbal y/o los SAAC.
CE2.7 En un supuesto práctico de alimentación, describir el proceso a seguir en la administración de alimentos, empleando la comunicación verbal y/o los SAAC, para facilitar su participación en el proceso, teniendo en cuenta sus necesidades y características.

Contenidos

1. SAAC: Tipos y características
- Sistema Bliss.
- Sistema PEC.
- Sistema SPC.
- Lenguaje de Signos.
- Alfabeto Dactilológico.
- Sistema Bimodal.
- Palabra Complementada.
- Otros.

2. Técnicas de comunicación del ACNEE
- Métodos de anticipación.
- Tipos de agendas para ACNEE.
  - Agendas de objetos reales.
  - Agendas de pictogramas.
  - Agendas escritas.
- Tipos de horarios para ACNEE.
  - Horario semanal.
  - Horario de actividad central del día.
- El horario de trabajo.
  - Cumplimiento de actividades de los ACNEE.
- Normas básicas de trato.
- Guías de pasos.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE HABILIDADES DE AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Código: UF2417

Duración: 50 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP3 y RP5

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar el proceso a seguir para realizar el análisis, ejecución y registro de programas de autonomía personal y social, teniendo en cuenta la metodología a aplicar.

CE1.1 Caracterizar las habilidades de autonomía, estableciendo las semejanzas y diferencias entre cada una de ellas, que influyen en la autonomía personal y social para determinar cuáles deben ser trabajadas con un ACNEE.

cve: BOE-A-2013-9678

CE1.2 Describir los procedimientos e instrumentos de evaluación para valorar los programas aplicados, identificando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
CE1.3 En un supuesto práctico de autonomía personal y social, realizar un programa de autonomía personal y social, describiendo su aplicación en función de los objetivos planteados.
CE1.4 En un supuesto práctico, observar, aplicar y registrar, las técnicas para la modificación de conducta, teniendo en cuenta las características de un ACNEE.

C2: Analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar las actividades a realizar en colaboración con el/la tutor/a y el equipo interdisciplinar del centro educativo.

CE2.1 Reconocer y aplicar los materiales curriculares, analizando la concordancia entre los mismos y los objetivos a trabajar con un ACNEE, para que se ajuste a sus características.
CE2.2 Analizar las metodologías que se pueden utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, describiendo la diferencia entre ellas.
CE2.3 En un supuesto práctico partiendo de una adaptación curricular individualizada (de ahora en adelante ACI) dada, describir su aplicación e ítems de evaluación para favorecer con ello el progreso de un ACNEE en un proceso de enseñanza-aprendizaje, siguiendo la metodología y evaluación de una manera consensuada con el/la tutor/a y el equipo interdisciplinar del centro
CE2.4 En el supuesto práctico de un ACI, determinar y aplicar junto con el/la tutor/a y el equipo interdisciplinar del centro, la metodología más apropiada en un proceso de enseñanza-aprendizaje para un ACNEE m, favoreciendo su comprensión.

C3: Valorar la función de cada profesional en el centro educativo para la elaboración de un trabajo conjunto, reconociendo la coordinación como una metodología de trabajo.

CE3.1 Describir las formas de transmisión de la información para trabajar de forma coordinada con los/las profesionales que trabajan con un ACNEE, analizando las ventajas e inconvenientes de la utilización de cada uno de los canales de transmisión, atendiendo a los recursos con los que cuenta el centro educativo.
CE3.2 Valorar la importancia de transmitir la información, siguiendo los cauces establecidos para ello, para la evaluación y elaboración de documentos de seguimiento respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.
CE3.3 Valorar la importancia de establecer una buena comunicación con la familia de un ACNEE, teniendo en cuenta los cauces establecidos para ello, para trabajar coordinadamente con ella.
CE3.4 En un supuesto práctico de coordinación, desarrollar ACIs, programas de refuerzo y/o apoyo de un ACNEE, explicando las dificultades del desarrollo.
CE3.5 En un supuesto práctico de coordinación, seleccionar la información que puede aportar el/la profesional para la elaboración del plan de atención a la diversidad (PAD).

Contenidos

1. **Programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso en el aula del ACNEE**
   - Habilidades de autonomía: semejanzas y diferencias.
   - Diseño de programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso de un ACNEE.
   - Planificación de programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso de un ACNEE.
   - Ejecución de programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso de un ACNEE.

cve: BOE-A-2013-9678

– Evaluación de programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso de un ACNEE.
– Técnicas para la modificación de conducta: observación, aplicación y registro.

2. Proceso de enseñanza-aprendizaje del ACNEE en el aula
– ACNEE: características y tipos.
– Metodologías de trabajo con el ACNEE: tipos y características.
– Adaptaciones curriculares individuales: materiales curriculares y metodología.

3. Coordinación entre profesionales en el centro educativo del ACNEE
– Coordinación como metodología de trabajo.
  – Procedimientos de coordinación.
  – Reuniones de trabajo.
  – Trabajo en equipo.
  – Temporalización dentro del centro educativo.
– Canales de intercambio de información entre profesionales.
  – Reuniones de equipo.
  – Reuniones de etapa.
  – Documento de comunicación interna: Registros.
– Canales de intercambio de comunicación con la familia.
  – Reuniones semanales/quincenales/mensuales/trimestrales.
  – Cuadernos de comunicación diaria.
  – Circulares.
– Adaptación Curricular Individualizada.
  – Significativas/ no significativas.
  – Acceso al curriculum.
  – Adaptaciones curriculares.
  – Estilo de aprendizaje.
  – Profesionales implicados.
  – Criterios de evaluación.
– Introducción al Plan de atención a la diversidad.
  – Medidas generales.
  – Medidas Ordinarias.
  – Medidas extraordinarias.
  – Otras medidas.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE DESCANSO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Código: UF2418

Duración: 70 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP4, RP6 y RP7

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Clasificar el material que puede ser llevado al centro educativo por un ACNEE siguiendo criterios establecidos por un centro educativo para su clasificación y colocación.

CE1.1 Caracterizar las ayudas técnicas para reconocer su uso y manejo, asegurando su cuidado.

cve: BOE-A-2013-9678

CE1.2 Valorar la importancia de mantener el orden para el desarrollo de las actividades del aula, analizando qué tipo de ayuda requiera un ACNEE.
CE1.3 En un supuesto práctico de aula de un ACNEE, determinar las pertenencias, material escolar y/o ayudas técnicas que utiliza el mismo describiendo dónde, cómo colocarlos y/o a qué personas entregarlos, siguiendo los criterios establecidos por un centro educativo.

C2: Secuenciar el proceso para realizar cambios posturales de un ACNEE, teniendo en cuenta recomendaciones de los/las profesionales que trabajan este aspecto.

CE2.1 Valorar la colaboración entre los/las profesionales implicados/as en el trabajo de un ACNEE, para realizar sus cambios posturales, asegurando su bienestar físico.
CE2.2 Caracterizar las órtesis para realizar la colocación de las mismas en un ACNEE que lo necesite, favoreciendo su autonomía.
CE2.3 Clasificar y describir los diferentes métodos para realizar cambios posturales, teniendo en cuenta el nivel de dependencia del ACNEE y la ayuda necesaria para llevarse acabo.
CE2.4 En un supuesto práctico de cambios posturales, realizar las pulsiones o cambios posturales para contribuir al bienestar físico de un ACNEE, siguiendo las recomendaciones de otros/as profesionales implicados/as en dicha tarea.

C3: Analizar las actividades complementarias de un centro educativo, reflejadas en una programación general anual (PGA), describiendo las funciones que debe realizar para promover la participación de un ACNEE, atendiendo a sus necesidades.

CE3.1 Identificar las necesidades básicas de higiene y alimentación de un ACNEE, durante el desarrollo de actividades complementarias, favoreciendo su bienestar personal y físico.
CE3.2 Identificar el tipo de apoyo que requiere un ACNEE en el acceso a un medio de transporte para la realización de las actividades complementarias, en función de sus necesidades y características.
CE3.3 Analizar el uso de los sistemas de seguridad de un medio de transporte para seleccionar el que corresponda en función de las necesidades y características de un ACNEE.
CE3.4 Reconocer la normativa vigente en sistema de seguridad en los medios de transporte, velando por su aplicación.
CE3.5 En un supuesto práctico de actividades complementarias, organizar en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, una actividad complementaria para promover la participación del mismo, teniendo en cuenta sus necesidades y características.
CE3.6 En un supuesto práctico de actividades complementarias, analizar actividades complementarias para favorecer las relaciones sociales de un ACNEE, teniendo en cuenta la coordinación con los/las profesionales del centro educativo implicados/as en su realización.

C4: Analizar los elementos propios de las actividades de descanso dentro del aula, contribuyendo al bienestar del ACNEE.

CE4.1 Relacionar y aplicar técnicas de relajación con las necesidades de un ACNEE, favoreciendo el desarrollo de la actividad de descanso.
CE4.2 En un supuesto práctico de descanso dentro del aula, caracterizar el espacio destinado a las actividades de descanso para su organización y preparación, teniendo en cuenta aspectos como el número de ACNEE, características de éste, y la disposición de los mismos en el aula, creando un ambiente cómodo y relajado.

cve: BOE-A-2013-9678

CE4.3 En un supuesto práctico de descanso dentro del aula, describir la organización de una actividad de descanso para su realización, identificando:
- La ayuda que precisa un ACNEE para ponerse y quitarse el calzado, complementos y prendas de vestir.
- El tipo de apoyo que necesita para tumbarse o levantarse.
- El control postural del ACNEE para favorecer su higiene postural, atendiendo a las indicaciones y orientaciones recibidas de el/la profesional responsable del servicio rehabilitador del centro educativo.

Contenidos

1. Análisis de las ayudas técnicas y materiales especiales para favorecer la autonomía del ACNEE en el aula
- Espacios y usos
  - Zonas comunes: patio, comedores, gimnasio, salas multiusos, biblioteca.
  - Aulas: aula de referencia, aula de logopedia, aula de fisioterapia.
- Material escolar: usos. Ubicación en el aula.
  - Mobiliario adaptado, pizarras digitales, colchonetas, espejos.
  - Instrumentos de escritura, lectura y cálculo.
  - Distribución del aula por rincones.
- Discapacidad física: eliminación de barreras físicas/arquitectónicas.
  - Ayudas para la marcha: tipos y características.
  - Ayudas técnicas básicas: tipos y características.
  - Adaptaciones de material escolar.
  - Materiales ortopédicos.
  - Ayudas mecánicas/electrónicas.
- Discapacidad sensorial: aparatos de ayuda a la movilidad: tipos y características.
  - Materiales para la enseñanza-aprendizaje de técnicas instrumentales básicas: tipos y características.
- Discapacidad intelectual: ayudas técnicas básicas: tipos y características. Materiales para la enseñanza-aprendizaje de técnicas instrumentales básicas: tipos y características.
- Otras tipologías de ACNEE: ayudas técnicas básicas: tipos y características.
  - Materiales para la enseñanza-aprendizaje de técnicas instrumentales básicas: tipos y características.

2. Ergonomía en el aula del ACNEE.
- Ergonomía.
- Higiene postural del ACNEE y del profesional.
- Cambios posturales y movilizaciones: tipos y características.

3. Actividades complementarias del ACNEE.
- Documentos del centro educativo:
  - Proyecto educativo del centro.
  - Proyecto curricular.
  - Reglamento de régimen interior.
  - Normas de organización y funcionamiento.
  - Programación general anual
  - Programación general de aula.
- Normas básicas de higiene y alimentación.
  - Higiene buco dental
  - Higiene corporal
  - Imagen personal
  - Higiene en utensilios para la alimentación
  - La importancia del lavado de los alimentos
  - Temperatura de los alimentos

cve: BOE-A-2013-9678

- Normativa vigente en materia de seguridad en los medios de transporte.
- Prevención de riesgos laborales.
  - Enfermedades respiratorias.
  - Disfonías.
  - Irritación ocular.
  - Alteraciones de la piel.
  - Gripe, procesos catarrales.
  - Problemas de circulación.
  - Alteraciones músculo-esqueléticas: lumbago, hernias…
  - Trastornos nerviosos: ansiedad, depresión…
  - Estrés.
- Análisis de los recursos del entorno.
  - Tiendas y centros comerciales.
  - Parques y jardines.
  - Centros deportivos.
  - Bibliotecas.
  - Centros culturales.
  - Otros.
- Dinámicas de grupo.
  - Presentación.
  - Comunicación.
  - Resolución de conflictos.
  - Liderazgo.
  - Cooperación.
  - Otros.

4. Actividades de descanso dentro del aula de ACNEE

- Técnicas de relajación.
  - Reducción de estímulos.
  - Relajación postural.
  - Meditación y respiraciones.
- Espacio físico para realizar actividades de descanso: organización y preparación.
  - Zonas de relajación.
- Habilidades básicas de autonomía: vestido y desvestido.
  - Prendas de vestir: vestir y desvestir: abrigo, batas, gorros, bufanda, guantes, camisetas, pantalón, zapatos.
  - Calzado y descalzado: Cordones.
  - Cremalleras, botones, velcro, cordones y lazadas.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo deben programarse de manera secuenciada, para acceder a la unidad formativa 2 y 3 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: AUTONOMÍA E HIGIENE PERSONAL EN EL ASEO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

cve: BOE-A-2013-9678

Código: MF1428_3

Nivel de la cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1428_3 Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo

Duración: 100 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN.

Código: UF2277

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo relativo a la comunicación de pautas a seguir en el aseo personal.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y utilizar los distintos tipos de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación según sus características.

CE1.1 Utilizar los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC) que requiera un ACNEE, para facilitar su incorporación al centro, asegurando su comprensión.
CE1.2 En un supuesto práctico de comunicación, utilizar las normas de educación a lo largo de la jornada del centro educativo para enseñárselas a un ACNEE, adaptándose al desarrollo y comprensión del mismo.
CE1.3 En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo, indicar los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), para comunicar y anticipar las pautas a seguir en el aseo de un ACNEE, asegurando su comprensión.
CE1.4 En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, facilitar a un ACNEE las indicaciones relacionadas con hábitos de alimentación, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación en función de sus características y asegurándose de su comprensión.

C2: Aplicar técnicas de comunicación para anticipar a un ACNEE el cambio de actividad, o su incorporación a servicios rehabilitadores complementarios, favoreciendo la autonomía del mismo.

CE2.1 En un supuesto práctico de desplazamiento, determinar la comunicación a utilizar con un ACNEE, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía, empleando los SAAC que se adapten a las necesidades del mismo
CE2.2 En un supuesto práctico de comunicación, explicar a un ACNEE, verbalmente o mediante los SAAC, el lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir, fomentando su orientación y asegurando su comprensión.

cve: BOE-A-2013-9678

CE2.3 Explicar el significado de las señalizaciones de las dependencias de un centro educativo para transmitirlo a un ACNEE, facilitando su orientación y autonomía.
CE2.4 En un supuesto práctico de cuarto de baño, explicar a un ACNEE el uso de los materiales y mobiliario del cuarto de baño para favorecer su manejo autónomo, teniendo en cuenta el reciclado y aprovechamiento de los recursos.
CE2.5 En un supuesto práctico de recreo, anticipar el cambio de actividad a un ACNEE para orientarle y ubicarle, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC).
CE2.6 En un supuesto práctico de recreo, explicar al ACNEE, las actividades lúdicas del recreo, para facilitar su elección y posterior disfrute, utilizando la comunicación verbal y/o los SAAC.
CE2.7 En un supuesto práctico de alimentación, describir el proceso a seguir en la administración de alimentos, empleando la comunicación verbal y/o los SAAC, para facilitar su participación en el proceso, teniendo en cuenta sus necesidades y características.

Contenidos

1. SAAC: Tipos y características
- Sistema Bliss.
- Sistema PEC.
- Sistema SPC.
- Lenguaje de Signos.
- Alfabeto Dactilológico.
- Sistema Bimodal.
- Palabra Complementada.
- Otros.

2. Técnicas de comunicación del ACNEE
- Métodos de anticipación.
- Tipos de agendas para ACNEE.
  - Agendas de objetos reales.
  - Agendas de pictogramas.
  - Agendas escritas.
- Tipos de horarios para ACNEE.
  - Horario semanal.
  - Horario de actividad central del día.
- El horario de trabajo.
  - Cumplimiento de actividades de los ACNEE.
- Normas básicas de trato.
- Guías de pasos.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: PROGRAMAS DE AUTONOMÍA E HIGIENE EN EL ASEO PERSONAL DEL ACNEE.

Código: UF2419

Duración: 70 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3 RP4 y RP5.

cve: BOE-A-2013-9678

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar programas individuales de autonomía e higiene en el aseo personal que se realizan en el cuarto de baño, siguiendo protocolos para su ejecución.

CE1.1 Identificar el proceso a seguir para elaborar el diseño de un programa de autonomía e higiene personal, estableciendo tanto los protocolos de actuación requeridos para ello como la prevención de riesgos.
CE1.2 Identificar y utilizar las ayudas técnicas que facilitan el acceso de un ACNEE a los sanitarios, bañeras o platos de ducha y equipamientos especiales del baño, según sus necesidades, promoviendo la seguridad e intimidad del mismo.
CE1.3 En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo, elaborar un programa de control de esfínteres, siguiendo las pautas establecidas por el equipo interdisciplinar del centro, llevando un registro para realizar una evaluación continúa del programa.
CE1.4 En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo, describir la forma de realizar el traslado físico para acceder a los equipamientos especiales del baño, teniendo en cuenta las características del ACNEE.
CE1.5 En un supuesto práctico, de autonomía e higiene en el aseo:
- Seleccionar los registros a utilizar para evaluar los progresos alcanzados en los hábitos de higiene y autonomía, caracterizando cada uno de los registros.
- Identificar los logros alcanzados por el ACNEE para reforzarlos, favoreciendo su aprendizaje.

CE1.6 En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo, llevar a cabo un programa o las fases de un programa de autonomía e higiene personal para conseguir el bienestar físico, emocional y social del ACNEE, describiendo la consecución de los fines propuestos.

C2: Determinar el grado de autonomía de un ACNEE en los hábitos relacionados con la higiene personal, valorando el tipo de ayuda y supervisión que requiera, para potenciar su bienestar físico, emocional y social.

CE2.1 Identificar el nivel de autonomía de un ACNEE para realizar su vestido y desvestido en las actividades de higiene personal e intervenir en el proceso, determinando el grado de ayuda que requiere.
CE2.2 En un supuesto práctico de higiene personal, determinar la ayuda que requiere un ACNEE para realizar el cambio de pañal o compresa, en función de sus necesidades, respetando su intimidad.
CE2.3 En un supuesto práctico de higiene personal, realizar el aseo o baño de un ACNEE más dependiente, siguiendo las medidas de higiene preestablecidas por el centro educativo, para asegurar la higiene personal, favoreciendo su bienestar físico y emocional.

C3: Seleccionar materiales y enseres utilizados por un ACNEE en las zonas del cuarto de baño, anotando las carencias o mal estado de éstos en los registros destinados a tal efecto, para garantizar su existencia.

CE3.1 Elaborar un listado de materiales comunes del cuarto de baño, para supervisar su estado, estableciendo un registro del estado de los mismos.
CE3.2 Valorar la importancia de reciclar y utilizar con aprovechamiento los materiales, con el fin de preservar el medio ambiente.
CE3.3 En un supuesto práctico de cuarto de baño, describir el procedimiento de supervisión de materiales de aseo personal, siguiendo los protocolos establecidos e informando a la familia, para facilitar su reposición, en caso necesario.

cve: BOE-A-2013-9678

CE3.4 En un supuesto práctico de cuarto de baño, explicar a un ACNEE el uso del retrete para fomentar sus hábitos de autonomía personal, adecuándolos a las características de los mismos, asegurando su comprensión.

Contenidos

1. Programas de autonomía e higiene en el aseo del ACNEE

- Diseño de programas de autonomía e higiene.
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Actividades.
  - Metodología.
  - Materiales y otros recursos.
  - Criterios de evaluación.
- Prevención de riesgos.
  - Enfermedades respiratorias.
  - Disfonías.
  - Irritación ocular.
  - Alteraciones de la piel.
  - Gripe, procesos catarrales.
  - Problemas de circulación.
  - Alteraciones músculo-esqueléticas: lumbago, hernias…
  - Trastornos nerviosos: ansiedad, depresión…
  - Estrés.
- Ejecución: Pautas a seguir. Metodología.
- Recursos: Técnicas de entrenamiento: tipos.
  - Agendas de pasos.
  - Desvanecimiento de ayudas.
  - Encadenamiento hacia atrás.
  - Encadenamiento hacia delante.
  - Imitación-modelado.
  - Moldeado.
- Programa de control de esfínteres.
  - Registros e interpretación de horas.
  - Identificación de lugares apropiados para las necesidades fisiológicas.
  - El baño es un lugar divertido.
  - Trabajo paralelo: colegio-casa.
  - Refuerzos positivos para adquirir la conducta.
- Evaluación.

2. Aseo personal del ACNEE

- Tipología y características.
- Actuaciones en el aseo personal: vestido, aseo, baño, cambio de compresa y pañal.
- Intimidad del ACNEE: protocolos.
- Ayudas técnicas para el vestido/desvestido y en el entorno del baño: tipo, funcionamiento y características.
- Higiene en el aseo del ACNEE: higiene postural para asearle.
- Lesiones derivadas de una incorrecta higiene postural.

3. Materiales y mobiliario del cuarto de baño

- Materiales a utilizar: tipo y características.
- Mobiliario: tipo y características.
- Acceso a equipamiento especial del baño.
  - Asideros.

cve: BOE-A-2013-9678

  - Asientos de ducha.
  - Wc adaptado.
  - Silla inodoro.
  - Grúas.
  - Grifos con adaptaciones físicas.
  - Grifos con adaptaciones lumínicas.
- Conservación y mantenimiento de los materiales.
- Reposición y sustitución: protocolos.
- Reciclado y aprovechamiento de recursos.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo deben programarse de manera secuenciada, para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: ATENCIÓN Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD DEL RECREO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Código: MF1429_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1429_3 Atender y vigilar en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando junto a el/la tutor/a en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN.

Código: UF2277

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo relativo a la información del cambio de actividad en las rutinas diarias y la RP2 respecto a las comunicaciones lúdicas del recreo para contribuir en la integración de la actividad elegida.

cve: BOE-A-2013-9678

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y utilizar los distintos tipos de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación según sus características.

CE1.1 Utilizar los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC) que requiera un ACNEE, para facilitar su incorporación al centro, asegurando su comprensión.
CE1.2 En un supuesto práctico de comunicación, utilizar las normas de educación a lo largo de la jornada del centro educativo para enseñárselas a un ACNEE, adaptándose al desarrollo y comprensión del mismo.
CE1.3 En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo, indicar los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), para comunicar y anticipar las pautas a seguir en el aseo de un ACNEE, asegurando su comprensión.
CE1.4 En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, facilitar a un ACNEE las indicaciones relacionadas con hábitos de alimentación, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación en función de sus características y asegurándose de su comprensión.

C2: Aplicar técnicas de comunicación para anticipar a un ACNEE el cambio de actividad, o su incorporación a servicios rehabilitadores complementarios, favoreciendo la autonomía del mismo.

CE2.1 En un supuesto práctico de desplazamiento, determinar la comunicación a utilizar con un ACNEE, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía, empleando los SAAC que se adapten a las necesidades del mismo
CE2.2 En un supuesto práctico de comunicación, explicar a un ACNEE, verbalmente o mediante los SAAC, el lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir, fomentando su orientación y asegurando su comprensión.
CE2.3 Explicar el significado de las señalizaciones de las dependencias de un centro educativo para transmitirlo a un ACNEE, facilitando su orientación y autonomía.
CE2.4 En un supuesto práctico de cuarto de baño, explicar a un ACNEE el uso de los materiales y mobiliario del cuarto de baño para favorecer su manejo autónomo, teniendo en cuenta el reciclado y aprovechamiento de los recursos.
CE2.5 En un supuesto práctico de recreo, anticipar el cambio de actividad a un ACNEE para orientarle y ubicarle, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC).
CE2.6 En un supuesto práctico de recreo, explicar al ACNEE, las actividades lúdicas del recreo, para facilitar su elección y posterior disfrute, utilizando la comunicación verbal y/o los SAAC.
CE2.7 En un supuesto práctico de alimentación, describir el proceso a seguir en la administración de alimentos, empleando la comunicación verbal y/o los SAAC, para facilitar su participación en el proceso, teniendo en cuenta sus necesidades y características.

Contenidos

1. SAAC: Tipos y características.
- Sistema Bliss.
- Sistema PEC.
- Sistema SPC.
- Lenguaje de Signos.
- Alfabeto Dactilológico.

cve: BOE-A-2013-9678

- Sistema Bimodal.
- Palabra Complementada.
- Otros.

2. Técnicas de comunicación del ACNEE

- Métodos de anticipación.
- Tipos de agendas para ACNEE.
  - Agendas de objetos reales.
  - Agendas de pictogramas.
  - Agendas escritas.
- Tipos de horarios para ACNEE.
  - Horario semanal.
  - Horario de actividad central del día.
- El horario de trabajo.
  - Cumplimiento de actividades de los ACNEE.
- Normas básicas de trato.
- Guías de pasos.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: PROGRAMAS DE ACTIVIDAD LÚDICA EN EL RECREO.

Código: UF2420

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las necesidades de un ACNEE para salir al recreo, seleccionando el vestuario y objetos personales requeridos.

CE1.1 Identificar objetos personales y equipamientos de un ACNEE en función de características climatológicas.
CE1.2 En un supuesto práctico de recreo, señalar la preparación de un ACNEE para la salida a la actividad de recreo atendiendo a sus necesidades.
CE1.3 En un supuesto práctico de recreo, definir el apoyo requerido por un ACNEE para la recogida y distribución del almuerzo, favoreciendo su ingesta durante el recreo.

C2: Determinar la ubicación de un ACNEE con dificultades en el desplazamiento, en zonas del patio, considerando su integración y socialización.

CE2.1 Enumerar las necesidades de un ACNEE con dificultades en el desplazamiento, en función de las actividades lúdicas del recreo.
CE2.2 En un supuesto práctico de recreo, determinar la ubicación del ACNEE en el patio valorando las condiciones climatológicas, atendiendo a su bienestar físico.

C3: Aplicar protocolos de actuación preestablecidos por un centro educativo, relativos al cuidado y vigilancia de un ACNEE en periodos de recreo.

CE3.1 Identificar necesidades de atención de un ACNEE para propiciar los cuidados que requiera, posibilitando su participación en actividades programadas.
CE3.2 Identificar necesidades de un ACNEE relacionadas con su higiene personal o necesidades fisiológicas durante el recreo, siguiendo protocolos preestablecidos.

cve: BOE-A-2013-9678

CE3.3 En un supuesto práctico de recreo, valorar la necesidad de utilizar técnicas de resolución de conflictos para intervenir si se requiriera, en función de los conflictos de interacción personal sucedidos en el recreo, favoreciendo la enseñanza-aprendizaje de habilidades sociales.
CE3.4 En un supuesto práctico de recreo, identificar el procedimiento a seguir ante un incidente surgido en el recreo a un ACNEE, atendiéndolo en el lugar establecido para ello, siguiendo los protocolo determinados en el centro educativo.
CE3.5 En un supuesto práctico de recreo, aplicar las técnicas de primeros auxilios básicos a un ACNEE en el recreo, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos.

C4: Analizar el desarrollo y evaluación de programas de autonomía social en el recreo, para conseguir, en colaboración con el/la tutor/a, la adquisición de habilidades sociales y comunicativas por parte de un ACNEE.

CE4.1 Definir y elaborar indicadores de evaluación en función de los objetivos de un programa de autonomía social en el recreo.
CE4.2 En un supuesto práctico de autonomía social en el recreo, organizar junto a el/la tutor/a un programa de autonomía social, para un ACNEE en el recreo, favoreciendo la interacción entre iguales y atendiendo a sus necesidades.
CE4.3 En un supuesto práctico de autonomía social en el recreo, aplicar un programa de autonomía social en el recreo con un ACNEE, para favorecer la adquisición de habilidades sociales/comunicativas del mismo, atendiendo a sus necesidades.

C5: Analizar programas de actividades lúdicas en el recreo, identificando el proceso de su elaboración, ejecución y evaluación en función de las características de un ACNEE.

CE5.1 Elaborar y realizar programas de actividades lúdicas en el recreo, siguiendo pautas preestablecidas.
CE5.2 En un supuesto práctico de actividades lúdicas en el recreo, aplicar los programas de actividades lúdicas en el recreo, en colaboración con un/a tutor/a, o bien, atendiendo a los objetivos marcados en los mismos.
CE5.3 En un supuesto práctico de actividades lúdicas en el recreo, cumplimentar registros de evaluación de programas de actividades lúdicas en el recreo, siguiendo los protocolos preestablecidos.

Contenidos

1. Necesidades previas para la actividad de recreo
- Correspondencia entre condiciones climatológicas y material para salir al recreo.
  - Las estaciones y prendas de vestir.
  - Prendas y mudas de repuesto.
- Estructura del entorno: alimentación para el recreo.
  - Orden y estructura de enseres personales.
  - Rincón de abrigos y mochilas
  - El bocadillo para el descanso

2. Resolución de problemas en el recreo del ACNEE
- Identificación de necesidades. Higiene personal.
  - Uso de aseo en horas indicadas.
  - Lavado de manos después del recreo
- Protocolos de actuación y seguridad.
  - Normativa legal de emergencias.
  - Simulacros

cve: BOE-A-2013-9678

- Habilidades sociales y comunicativas.
  - Elementos de la comunicación:
  - Técnicas para la enseñanza de habilidades sociales.
    - Conductuales.
    - Cognitivas.
    - Control de entorno.
  - Técnicas para la enseñanza de las habilidades comunicativas.
- Prevención de accidentes y primeros auxilios básicos durante el recreo.
  - Seguridad de zonas comunes.
  - Elementos de juego homologados para seguridad del alumnado.
  - Golpes y heridas. Intervención básica sanitaria.
  - Suciedad en ojos.
  - Quemaduras.
- Técnicas de resolución de conflictos durante el recreo.
  - Análisis.
  - Alternativas.
  - Valoración.
  - Conclusiones.
- Prevención de riesgos laborales.
  - Enfermedades respiratorias.
  - Disfonías.
  - Irritación ocular.
  - Alteraciones de la piel.
  - Gripe, procesos catarrales.
  - Problemas de circulación.
  - Alteraciones músculo-esqueléticas: lumbago, hernias…
  - Trastornos nerviosos: ansiedad, depresión…
  - Estrés.

3. Ayudas técnicas y materiales para favorecer la autonomía del ACNEE en el recreo

- Barreras arquitectónicas: tipos y características.
  - Escalones, escaleras y bordillos.
  - Puertas.
  - Acceso a interruptores.
  - Incitación y pendiente.
  - Medios de transportes.
  - Baños no adaptados.
  - Pasillos para maniobrar.
  - Pavimentos.
  - Otros.
- Ayudas para la marcha: tipos y características.
  - Sillas.
  - Andadores.
  - Guías y pasamanos.
- ACNEE: tipos y características.
- Espacios del centro educativo alternativos al patio, dependiendo de la climatología.
  - Zonas comunes con otras finalidades.

4. Apoyo al desarrollo de actividades lúdicas con ACNEE en tiempos de recreo

- Actividades de ocio y tiempo libre: tipos.
- Organización de espacios y recursos: ayudas.
- El juego: tipos, características, condiciones de seguridad.
- Programas de actividades lúdicas: elaboración, ejecución y evaluación.

cve: BOE-A-2013-9678

5. Programas de autonomía social en el recreo del ACNEE

- Habilidades sociales y de comunicación del ACNEE.
- Dinámicas de grupo: tipos y características.
  - Presentación.
  - Comunicación.
  - Resolución de conflictos.
  - Liderazgo.
  - Cooperación.
  - Otros.
- Diseño de programas de autonomía social.
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Actividades.
  - Metodología.
- Ejecución de programas de autonomía social.
  - Técnicas de intervención en autonomía social.
- Evaluación de programas de autonomía social.
  - Instrumentos de evaluación.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo deben programarse de manera secuenciada, para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: HÁBITOS Y AUTONOMÍA EN LA ALIMENTACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE), EN EL COMEDOR ESCOLAR.

Código: MF1430_3

Nivel de la cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1430_3 Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo en la implementación de los programas de hábitos de alimentación.

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN.

Código: UF2277

cve: BOE-A-2013-9678

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3 en lo relativo a ubicar al ACNEE en el comedor escolar a través del apoyo verbal y/o de los SAAC.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y utilizar los distintos tipos de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación según sus características.

CE1.1 Utilizar los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC) que requiera un ACNEE, para facilitar su incorporación al centro, asegurando su comprensión.
CE1.2 En un supuesto práctico de comunicación, utilizar las normas de educación a lo largo de la jornada del centro educativo para enseñárselas a un ACNEE, adaptándose al desarrollo y comprensión del mismo.
CE1.3 En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo, indicar los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), para comunicar y anticipar las pautas a seguir en el aseo de un ACNEE, asegurando su comprensión.
CE1.4 En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, facilitar a un ACNEE las indicaciones relacionadas con hábitos de alimentación, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación en función de sus características y asegurándose de su comprensión.

C2: Aplicar técnicas de comunicación para anticipar a un ACNEE el cambio de actividad, o su incorporación a servicios rehabilitadores complementarios, favoreciendo la autonomía del mismo.

CE2.1 En un supuesto práctico de desplazamiento, determinar la comunicación a utilizar con un ACNEE, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía, empleando los SAAC que se adapten a las necesidades del mismo
CE2.2 En un supuesto práctico de comunicación, explicar a un ACNEE, verbalmente o mediante los SAAC, el lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir, fomentando su orientación y asegurando su comprensión.
CE2.3 Explicar el significado de las señalizaciones de las dependencias de un centro educativo para transmitirlo a un ACNEE, facilitando su orientación y autonomía.
CE2.4 En un supuesto práctico de cuarto de baño, explicar a un ACNEE el uso de los materiales y mobiliario del cuarto de baño para favorecer su manejo autónomo, teniendo en cuenta el reciclado y aprovechamiento de los recursos.
CE2.5 En un supuesto práctico de recreo, anticipar el cambio de actividad a un ACNEE para orientarle y ubicarle, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC).
CE2.6 En un supuesto práctico de recreo, explicar al ACNEE, las actividades lúdicas del recreo, para facilitar su elección y posterior disfrute, utilizando la comunicación verbal y/o los SAAC.
CE2.7 En un supuesto práctico de alimentación, describir el proceso a seguir en la administración de alimentos, empleando la comunicación verbal y/o los SAAC, para facilitar su participación en el proceso, teniendo en cuenta sus necesidades y características.

cve: BOE-A-2013-9678

Contenidos

1. SAAC: Tipos y características
- Sistema Bliss.
- Sistema PEC.
- Sistema SPC.
- Lenguaje de Signos.
- Alfabeto Dactilológico.
- Sistema Bimodal.
- Palabra Complementada.
- Otros.

2. Técnicas de comunicación del ACNEE
- Métodos de anticipación.
- Tipos de agendas para ACNEE.
  - Agendas de objetos reales.
  - Agendas de pictogramas.
  - Agendas escritas.
- Tipos de horarios para ACNEE.
  - Horario semanal.
  - Horario de actividad central del día.
- El horario de trabajo.
  - Cumplimiento de actividades de los ACNEE.
- Normas básicas de trato.
- Guías de pasos.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: PROGRAMAS DE AUTONOMÍA E HIGIENE PERSONAL, A REALIZAR EN EL COMEDOR ESCOLAR CON UN ACNEE.

Código: UF2421

Duración: 40 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP3 y RP7

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar y aplicar los programas de autonomía e higiene personal que se realizan en un comedor escolar con un ACNEE, determinando las pautas de actuación conjuntas con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

CE1.1 Identificar el proceso a seguir para realizar el lavado de manos de un ACNEE, siguiendo las pautas establecidas en el programa de aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal.
CE1.2 Reconocer la importancia de realizar rutinas, como el lavado de manos, la colocación de baberos, batas, u otros como una forma de favorecer el aprendizaje de los hábitos de autonomía e higiene personal.
CE1.3 En un supuesto práctico de comedor escolar, llevar a cabo un programa de aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal, relacionado con el lavado de manos, explicando el proceso al ACNEE que no puede realizarlo de forma autónoma.

cve: BOE-A-2013-9678

CE1.4 En un supuesto práctico de comedor escolar, poner o supervisar la colocación de los baberos y/o batas a un ACNEE para que adquiera hábitos de higiene, anticipándole la actividad de la comida y determinando el grado de ayuda que requiera.

C2: Determinar protocolos para asignar la ubicación en el comedor escolar a un ACNEE, siguiendo pautas establecidas por un/una profesional de referencia.

CE2.1 Elaborar un listado de variables que influyan en la integración social de un ACNEE, identificando aquellas que se tengan en cuenta al ubicar al mismo en el comedor escolar.
CE2.2 En un supuesto práctico de comedor escolar, determinar el espacio físico que ocupa un ACNEE en el comedor escolar, en función de las ayudas técnicas que utiliza.
CE2.3 En un supuesto práctico de comedor escolar, valorar la importancia de realizar una higiene postural de un ACNEE, evitando así las lesiones y siguiendo las pautas establecidas por el/la profesional responsable.

C3: Analizar y resolver necesidades relacionadas con la higiene personal, necesidades fisiológicas e interacciones sociales inadecuadas de un ACNEE, en el espacio del comedor escolar, en relación a la información dada.

CE3.1 Reconocer técnicas de primeros auxilios básicos y prevención de accidentes, para atender incidentes que puedan surgir en un comedor escolar, siguiendo protocolos establecidos y la normativa vigente.
CE3.2 En un supuesto práctico de comedor escolar, identificar necesidades fisiológicas de un ACNEE en un comedor escolar, determinando recursos, materiales e instalaciones a utilizar para su atención.
CE3.3 En un supuesto práctico de comedor escolar, identificar necesidades de un ACNEE, teniendo en cuenta sus características, para realizar y supervisar su higiene personal, favoreciendo el funcionamiento del comedor escolar.
CE3.4 En un supuesto práctico de comedor escolar, valorar la importancia de observar comportamientos de un ACNEE en un comedor escolar, para identificar sus interacciones, actuando en caso de no ser resueltas por ellos mismos.

Contenidos

1. **Programas de autonomía e higiene personal de un ACNEE en el comedor escolar**
   - Programa de lavado de manos
   - Rutinas como medio de aprendizaje.
   - Sistemas visuales de apoyo: guías de pasos.
   - Programa de colocación de baberos y/o batas
   - Grados de dependencia.
     - Grado I: Dependencia moderada.
     - Grado II: Dependencia severa.
     - Grado II: Gran dependencia.

2. **Interacción del ACNEE en el espacio del comedor escolar**
   - Factores que favorecen.
     - Afinidad con los compañeros.
   - Factores que condicionan.
     - Ayudas técnicas.
     - Necesidad de apoyo físico.
     - Ubicación del comedor dentro del centro escolar.

cve: BOE-A-2013-9678

- Factores que dificultan.
  - Problemas de conducta del ACNEE.
  - Provocación de problemas conductuales en sus compañeros.
- Prevención de riesgos laborales:
  - Higiene postural en el comedor para el ACNEE.
  - Higiene postural del profesional para dar de comer.
  - Lesiones derivadas de una incorrecta higiene postural.

3. Comportamientos inadecuados de un ACNEE en el espacio del comedor escolar

- Enfermedades y alergias relacionadas con la alimentación.
  - Alergias: proteína de la leche de vaca, huevo, pescados, anisakis, mariscos, legumbres, frutas y hortalizas, frutos secos, cereales y látex.
  - Intolerancias: lactosa y gluten (Celiacos)
  - Enfermedades: Salmonelosis, botulismo, shigelosis, staphylococos, hepatitis A, gastroenteritis
- Dietas: tipos y características.
  - Dietas exentas de alimentos que produzcan alergias o intolerancias.
  - Dientas blandas
  - Dietas sin algún alimento por razones culturales
- Técnicas de primeros auxilios básicos y prevención de incidentes en el comedor escolar.
  - Ubicación y contenido del botiquín.
- Necesidades fisiológicas de un ACNEE.
  - Recursos, materiales e instalaciones necesarias.
- Interacciones y comportamiento del ACNEE en el comedor escolar:
  - Técnicas de resolución de conflictos.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN Y AUTONOMÍA DE UN ACNEE QUE SE REALIZAN EN UN COMEDOR ESCOLAR.

Código: UF2422

Duración: 50 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP4, RP5 y RP6

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar programas de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía de un ACNEE, en relación a la ejecución y evaluación de los mismos.

CE1.1 Identificar documentos que se deben manejar para recoger la información sobre las necesidades y capacidades individuales de un ACNEE relacionadas con los hábitos de alimentación, analizándolos para su cumplimentación.

CE1.2 En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, realizar la intervención en el comedor escolar, teniendo en cuenta las necesidades del ACNEE y ajustándola a los criterios metodológicos y recursos disponibles.

CE1.3 En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, registrar los progresos e incidencias de un ACNEE en la adquisición de hábitos de alimentación, comprobando el grado de consecución de los objetivos.

cve: BOE-A-2013-9678

C2: Identificar tipos de menús y dietas especiales en función de las necesidades de un ACNEE.

CE2.1 Enumerar los pasos a llevar a cabo por los/las profesionales que se encuentran en un comedor escolar para supervisar la distribución de las dietas blandas o especiales, asegurando el seguimiento de la dieta prescrita por el/la profesional responsable.
CE2.2 En un supuesto práctico de comedor escolar, analizar las dietas y menús individuales de un ACNEE, identificando los alimentos contraindicados o perjudiciales en colaboración con los/las profesionales responsables.
CE2.3 En un supuesto práctico de comedor escolar, realizar una ficha individual que recoja los alimentos que provoquen alergia a un ACNEE, siguiendo los protocolos preestablecidos.

C3: Aplicar programas de masticación con un ACNEE, identificando las pautas a seguir con el mismo.

CE3.1 Registrar el desarrollo del programa de masticación de un ACNEE atendiendo a la consecución de objetivos o ajustes a realizar en los mismos.
CE3.2 En un supuesto práctico de un programa de masticación, analizar técnicas de masticación a emplear con un ACNEE, en función a la información dada.
CE3.3 En un supuesto práctico de un programa de masticación, aplicar los programas de masticación con un ACNEE, atendiendo a los objetivos marcados en los mismos y aplicando las técnicas establecidas, para conseguir una masticación más autónoma.
CE3.4 En un supuesto práctico de un programa de masticación, cumplimentar registros de evaluación de los programas de masticación de un ACNEE, siguiendo protocolos preestablecidos.

C4: Señalar pautas a seguir para la administración de alimentos a un ACNEE, atendiendo sus características y/o necesidades para garantizar su alimentación.

CE4.1 Caracterizar las ayudas técnicas que se pueden emplear para favorecer la ingesta de alimentos de un ACNEE, analizando las ventajas y dificultades de su utilización.
CE4.2 En un supuesto práctico de alimentación, determinar la postura corporal de un ACNEE, para administrar alimentos sólidos y/o líquidos, teniendo en cuenta las características y necesidades del mismo.
CE4.3 En un supuesto práctico de alimentación, emplear ayudas técnicas para favorecer la ingesta de alimentos de un ACNEE, teniendo en cuenta y siguiendo protocolos preestablecidos.
CE4.4 En un supuesto práctico de alimentación, determinar la información para establecer la relación con las familias de un ACNEE, en función de protocolos preestablecidos.

Contenidos

1. Autonomía en la alimentación del ACNEE
- Características del ACNEE a tener en cuenta en la actividad del comedor escolar: nivel de dependencia.
- Acciones a desempeñar: lavado de manos, colocación de baberos u otras.
- Mobiliario y materiales a utilizar: características.
- Análisis de programas de autonomía y hábitos en la alimentación:
  - Diseño, ejecución y evaluación: protocolos de actuación.
  - Documentos de trabajo: registros.

cve: BOE-A-2013-9678

2. Menús y dietas especiales de un ACNEE en el comedor escolar
- Instrumentos de control de alumnos con dietas especiales.
- Alimentos contraindicados o perjudiciales.
- Fichas individuales de registro para alumnos con problemas alimentarios.

3. Programas de adquisición de hábitos de alimentación del ACNEE
- Programas de masticación: ejecución, técnicas y pautas.
  - Alimentos blandos: movimientos de apertura y cierre.
  - Alimentos duros: movimientos laterales.
  - Tonificación de los músculos que intervienen en la masticación.
  - Control de la boca cerrada.
  - Control de la quijada.
- Evaluación: registro.
- Técnicas de entrenamiento: instrucción verbal, modelado de conducta, imitación y ensayo de conducta, reforzamiento, encadenamiento, generalización u otras.

4. Apoyos para la alimentación de un ACNEE en el centro escolar
- Ayudas técnicas para la alimentación: características.
  - Productos de apoyo para servir comida y bebida.
  - Dispensadores de comida.
  - Cubiertos, platos, vasos y pajitas.
  - Bordes elevados y topes para platos.
  - Aparatos para dar de comer.
  - Sondas alimentarias.
- Técnicas para dar de comer.
- Protocolos de información entre profesionales y familia.
  - Reuniones periódicas.
  - Cuadernos de intercambio de comunicación.
  - Asistencia de la familia a sesiones prácticas de comedor en el colegio.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo deben programarse de manera secuenciada, para acceder a la unidad formativa 2 y 3 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS

Código: MP0503

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos en el centro educativo

CE1.1 Identificar las características y necesidades de un ACNEE, para acogerle, junto a el/la tutor/a, en los desplazamientos por el centro educativo, prestándole la ayuda que requiera.

cve: BOE-A-2013-9678

CE1.2 Utilizar los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC) que requiera un ACNEE, para facilitar su incorporación, asegurando su comprensión.
CE1.3 Colaborar con el/la tutor/a al finalizar la jornada escolar, en la entrega del ACNEE a las personas autorizadas para ello.
CE1.4 Aplicar las técnicas de deambulación que se aplican con un ACNEE, atendiendo a sus necesidades.
CE1.5 En un supuesto práctico de comunicación, explicar a un ACNEE, verbalmente o mediante los SAAC, el lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir, fomentando su orientación y asegurando su comprensión.

C2: Colaborar con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para llevar a cabo los programas educativos del ACNEE en su aula de referencia.

CE2.1 Realizar un programa de autonomía personal y social, describiendo su aplicación en función de los objetivos planteados.
CE2.2 Determinar las pertenencias, material escolar y/o ayudas técnicas que utiliza el ACNEE describiendo dónde, cómo colocarlos y/o a qué personas entregarlos, siguiendo los criterios establecidos por el centro educativo.
CE2.3 Colaborar en la aplicación e ítems de evaluación de la adaptación curricular individualizada de un ACNEE.
CE2.4 Colaborar en realizar las pulsiones o cambios posturales para contribuir al bienestar físico de un ACNEE, siguiendo las recomendaciones de otros/as profesionales implicados/as en dicha tarea.
CE2.5 Organizar en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, una actividad complementaria para promover la participación del mismo, teniendo en cuenta sus necesidades y características.
CE2.6 Organizar y preparar el espacio destinado a las actividades de descanso dentro del aula

C3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

CE3.1 Realizar el traslado físico del ACNEE teniendo en cuenta las características, para acceder a los equipamientos especiales del baño.
CE3.2 Colaborar en la puesta en marcha de un programa o las fases de un programa de autonomía e higiene personal para conseguir el bienestar físico, emocional y social del ACNEE.
CE3.3 Realizar el aseo o baño de un ACNEE más dependiente, siguiendo las medidas de higiene preestablecidas por el centro educativo, para asegurar la higiene personal, favoreciendo su bienestar físico y emocional.
CE3.4 Explicar a un ACNEE el uso de los materiales y mobiliario del cuarto de baño para favorecer su manejo autónomo.

C4: Atender y vigilar en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).

CE4.1 Determinar la ubicación del ACNEE en el patio valorando las condiciones climatológicas, atendiendo a su bienestar físico.
CE4.2 Colaborar en la aplicación de las técnicas de primeros auxilios básicos a un ACNEE en el recreo, siguiendo los protocolos de seguridad.
CE4.3 Colaborar en la aplicación de un programa de autonomía social en el recreo con un ACNEE.
CE4.4 Aplicar los programas de actividades lúdicas en el recreo, en colaboración con un/a tutor/a.

cve: BOE-A-2013-9678

C5: Participar con el equipo interdisciplinar del centro educativo en la implementación de los programas de hábitos de alimentación.

CE5.1 Identificar necesidades fisiológicas de un ACNEE en un comedor escolar, determinando recursos, materiales e instalaciones a utilizar para su atención.
CE5.2 Registrar los progresos e incidencias de un ACNEE en la adquisición de hábitos de alimentación, comprobando el grado de consecución de los objetivos.
CE5.3 Realizar una ficha individual que recoja las dietas y menús individuales de un ACNEE, identificando los alimentos contraindicados o perjudiciales en colaboración con los/las profesionales responsables.
CE5.4 Colaborar en la aplicación de programas de masticación con un ACNEE, identificando las pautas a seguir con el mismo.
CE5.5 Participar en el empleo de las técnicas para favorecer la ingesta de alimentos de un ACNEE, siguiendo protocolos preestablecidos.

C6 Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE6.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
CE6.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
CE6.3 Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
CE6.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
CE6.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
CE6.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Acompañamiento de un ACNEE a una actividad fuera del aula
- Identificación de características de un ACNEE.
- Aplicación de técnicas de deambulación para el desplazamiento de un ACNEE, según sus necesidades.
- Incorporación y entrega del ACNEE al centro educativo asegurando su comprensión.
- Utilización de sistemas de comunicación verbales o SAAC y apoyos físicos.

2. Colaboración en un programa de autonomía personal y social del ACNEE
- Aplicación de un programa de autonomía personal y social.
- Identificación de las pertenencias personales del ACNEE.
- Evaluación de una ACI de un ACNEE.
- Realización de cambios posturales de un ACNEE.
- Organización de una actividad complementaria.
- Distribución de materiales para actividades de descanso.

3. Participación en un programa de autonomía e higiene personal del ACNEE
- Ejecución del traslado físico del ACNEE.
- Conocimiento del uso de los equipamientos especiales de baño.
- Aseo de un ACNEE más dependiente.
- Uso de los sistemas de comunicación verbales y SAAC.
- Manejo de los materiales y mobiliarios del cuarto de baño.

4. Atención al ACNEE en la actividad de recreo
- Espacios del centro escolar para su utilización durante el recreo.

cve: BOE-A-2013-9678

– Protocolos de seguridad: primeros auxilios básicos.
– Aplicación de un programa de autonomía social en el recreo.
– Aplicación de un programa de actividades lúdicas en el recreo.

5. **Participación en programas de alimentación del ACNEE**
– Recursos, materiales e instalaciones en el comedor escolar.
– Utilización de registros de consecución de objetivos.
– Elaboración de las fichas de dietas y menús individuales.
– Aplicación de programas de masticación e ingesta de alimentos.

6. **Integración y comunicación en el centro de trabajo**
– Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
– Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
– Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
– Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
– Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
– Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
– Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia
MF1426_3: Aplicación técnica de movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos internos por el centro educativo del ACNEE.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año
MF1427_3: Participación en los programas de enseñanza-aprendizaje en el aula de referencia del ACNEE.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año
MF1428_3: Autonomía e higiene personal en el aseo del ACNEE.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año
MF1429_3: Atención y vigilancia en la actividad del recreo del ACNEE.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año
MF1430_3: Hábitos y autonomía en la alimentación del ACNEE, en el comedor escolar.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m^2 15 alumnos	Superficie m^2 25 alumnos
Aula de gestión.	45	60

cve: BOE-A-2013-9678

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5
Aula de gestión.	X	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión.	– Equipos audiovisuales. – Pizarra para escribir con rotulador. – Material de aula. – Mesa y silla para formador. – Mesas y sillas para alumnos. – Equipos informáticos: uno por alumno más uno profesor con conexión a internet. – Cañón de proyección. – Software ofimático y herramientas internet. – Software específico de la especialidad. – Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO IV

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD SORDA.

Código: SSCG0112

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Atención Social

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC449_3: Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda (RD 1096/2011, de 22 de julio).

cve: BOE-A-2013-9678